

## APROXIMACION AL METODO DE LA TEORIA DEL ESTADO

Por JAVIER PEREZ ROYO

La finalidad de toda ciencia es la «reproducción ideal de la vida de la materia» (1) y el método es, precisamente, el instrumento que ha de ser utilizado en dicha reproducción. En consecuencia, según el objeto, según la materia que se trate de reproducir científicamente, así tendrá que ser el método que se ha de utilizar. El método es un conocimiento adjetivo, instrumental, que no tiene más sentido que el de servir de guía en la investigación de una realidad determinada. El problema del método, por tanto, sólo puede ser planteado en íntima conexión con el del objeto que se trata de investigar primero y de reproducir científicamente después.

Esto quiere decir, por un lado, que el problema del método no puede ser planteado en abstracto como si se tratara de un conocimiento sustantivo, con entidad propia, sin relación con un objeto determinado. Y, por otro, que el problema del método no puede ser reducido al problema de los métodos, de los enfoques metodológicos o de las técnicas de investigación, ya que una cosa es el estudio de un objeto que determina el contenido de una ciencia, estudio para el cual es necesario un determinado método, y otra cosa el estudio de aspectos parciales de este objeto para el que pueden ser utilizadas técnicas de investigación específicas (2).

Y, sin embargo, estos dos planteamientos son los más frecuentes, por no decir los únicos, en la ciencia política actual. La falta de precisión en la

---

(1) KARL MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 23, pág. 27.

(2) Por ejemplo, una cosa es el estudio del Estado para lo cual es necesario un método determinado y otra el estudio de unas elecciones en un país cualquiera para lo que pueden ser utilizadas diferentes técnicas cuantitativas. En el primer caso, estamos ante un auténtico problema de método; en el segundo, no.

delimitación del contenido de la ciencia política tras la «reacción antiestatal» (3), ha conducido a una falta de planteamiento metodológico en sentido estricto, quedando englobada la cuestión del método de la teoría política dentro de la problemática general de la «lógica de las ciencias sociales», o a una reducción del problema metodológico al de los enfoques que utilizan los diferentes especialistas en el estudio de la política, quedando disuelto el problema del método en un eclecticismo, que suele ser síntoma de la bancarrota teórica de una disciplina.

Estos dos planteamientos, erróneos en nuestra opinión, del problema metodológico, ni han surgido casualmente, ni están exentos de una clara conexión entre sí. Ambos constituyen más bien las dos caras inseparables de una misma moneda y presuponen una concepción determinada de las ciencias sociales y de la metodología de las mismas que, en modo alguno, compartimos.

Los motivos de nuestra disconformidad son varios.

En primer lugar, y aunque pudiéramos estar de acuerdo con la tesis de que «la ciencia política no tiene ninguna metodología propia» y que «son restos de una errónea pretensión de soberanía el intentar separar a la ciencia política de la totalidad de las ciencias sociales y el autonomizarla desde un punto de vista metodológico» (4), no podemos olvidar, sin embargo, que la teorización del problema metodológico en el terreno de las ciencias sociales en general (5) se debe a la teoría política estatal y que, por tanto, aunque no fuera más que por este motivo, el estudio del método de la ciencia política no puede ser soslayado y diluido dentro de la problemática general de la metodología de las ciencias sociales. La preocupación por el método es

---

(3) Llamo «reacción antiestatal» al intento de prescindir del Estado como concepto clave en torno al cual articular la Ciencia Política, tan notable en el desarrollo de esta disciplina desde finales de la segunda guerra mundial. Véanse DAVID EASTON: *The Political System*, Nueva York, 1953, pág. 106, y JEAN MEYNAUD: *Introducción a la Ciencia Política*, 2.ª ed., Madrid, 1964, pág. 71. Para una crítica de esta reacción, véase el libro de MILLIBAND: *El Estado en la sociedad capitalista*, Madrid, 1969, págs. 3 y sigs.

(4) WOLF-DIETER NARR: *Logik der Politikwissenschaft-eine propädeutische Skizze*, en el volumen colectivo *Politikwissenschaft. Eine Einführung in ihre Probleme*, Frankfurt am Main, 1969, pág. 13.

(5) En realidad, es un hecho histórico irrefutable, que a la ciencia política burguesa clásica se debe el primer intento de explicación causal de los fenómenos sociales, así como la primera elaboración teórica de los problemas que dicha explicación plantea. Dicha elaboración es, por lo demás, no sólo válida para el estudio del Estado, sino que es además relevante en algunos aspectos para el análisis de otras instancias de la sociedad burguesa. Esto se verá claramente en el curso de la exposición.

uno de los elementos clave en la constitución de la teoría política estatal. De ahí que el análisis del método de la ciencia política no pueda ser pasado por alto, como si se tratara de un problema sin demasiada importancia en la formación y exposición de dicha ciencia.

En segundo lugar, porque el hecho de que se hable de ciencias sociales y de lógica de las ciencias sociales no quiere decir que se esté utilizando un concepto preciso de sociedad. Más bien ocurre todo lo contrario. La sociedad a la que van referidas todas las ciencias es un concepto sin definir, dejado en la indeterminación más absoluta. La sociedad a la que se hace referencia cuando se habla de las ciencias sociales, así en general, no es un grupo humano articulado de una forma determinada, es decir, una formación social histórica, sino que la palabra sociedad es utilizada exclusivamente como sinónimo de agrupación humana sin más. Las ciencias sociales adquieren de esta forma un carácter ahistórico, apto para ser aplicadas a cualquier tipo de sociedad y, en consecuencia, no apto para ninguna en particular (6).

En tercer lugar, y como consecuencia de la indeterminación del objeto al que se refiere, la llamada lógica de las ciencias sociales no se ocupa realmente de los problemas metodológicos propiamente dichos, es decir, de los problemas que se encuentran en la investigación de determinadas materias, sino que hace referencia a la posibilidad o imposibilidad de la ciencia en el terreno de la sociedad por contraposición al de la naturaleza, a la objetividad o falta de objetividad de la investigación en las ciencias sociales, a los juicios de valor implícitos o explícitos en dicha investigación, a la posibilidad de formular predicciones en la materia, etc. (7).

En cuarto lugar, porque una vez que el problema metodológico ha sido planteado en estos términos, independientemente del estudio de cualquier sociedad concreta y de cualquier ciencia social con un objeto bien determinado, se considera cada estudio en el terreno de algunas de las ciencias sociales como confirmador o aplicador de esta lógica de las ciencias sociales. Es decir, se establece una relación de teoría a praxis entre las lógicas de las ciencias sociales, que alcanza el nivel de una disciplina autónoma, y los estudios concretos en las diferentes ciencias sociales como, por ejemplo, en la ciencia política (8). Para esta última no se trata, por tanto, de determinar cuál es su objeto de estudio y el método con el que se ha de abordar

---

(6) Véase la obra colectiva *Logik der Sozialwissenschaften*, editada por ERNEST TOPITSCH, Berlín, 1968.

(7) *Logik der Sozialwissenschaften*, págs. 113 y sigs., 126 y sigs., 165 y sigs. y 181 y sigs. También el artículo de NARR, ya citado.

(8) *Logik der Sozialwissenschaften*, págs. 367 y sigs. y NARR, *op. cit.*, págs. 11 y siguientes.

el tema, sino que se trata más bien de enumerar según criterios muy amplios qué fenómenos pueden ser considerados como fenómenos políticos y qué estudios merecen, en consecuencia, ser considerados como estudios de ciencia política (9).

Naturalmente, con este planteamiento dicotómico, sumamente abstracto y sin conexión con un objeto determinado, por un lado, y enormemente concreto y a ras de tierra por otro, los resultados obtenidos no han sido muy satisfactorios. En algún caso llegan a ser hasta ridículos. Por ejemplo, la clasificación de los métodos de análisis político establecido por Charlesworth en su libro *Contemporary Political Analysis* (10).

En dicho libro, Charlesworth distingue entre métodos antiguos y métodos recientes en el análisis político y presenta la siguiente clasificación:

Antiguos:

- Allegorical Method-Platon.
- Analytical Approach-Aristoteles.
- Authoritative-Revelational School-Santo Tomás.
- Comparative School-Especialistas americanos en ciencia política.
- Cyclical-Historical Method-Polibio.
- Descriptive Method-Libros de texto.
- Empiricist-Pragmatic School-Montesquieu, Tocqueville, Comte.
- Jurisprudentialists.
- Metaphysical School-Hegel.
- Presumptive-Logical School-Hobbes, Locke, Jefferson, Rousseau.
- Realistis-Maquavelo y Bodin.
- Skeptical-Hume.

Recientes:

- Behavioral.
- Communicational.
- Decision-Making.
- Political Development.
- Mathematical-Metrical.
- Simulation Method-game theory and role playing.
- Structural-Functional Approach.
- Systems Approach (11).

---

(9) NARR, *op. cit.*, págs. 21 y sigs.

(10) JAMES CHARLESWORTH: *Contemporary Political Analysis*, Nueva York, 1967.

(11) CHARLESWORTH, *op. cit.*, págs. 2 y sigs.

Según Charlesworth hay, por tanto, no menos de veinte métodos diferentes para el estudio de la ciencia política. O lo que viene a ser lo mismo, no existe siquiera algo que se pueda llamar planteamiento metodológico en la ciencia política, sino que el problema del método se reduce exclusivamente a la enumeración y descripción de los métodos utilizados por los especialistas de la ciencia política «allí donde se los encuentra y en la forma en que se los encuentra» (12).

Sin llegar a estos extremos y sin confundir lo que es un auténtico planteamiento metodológico, como, por ejemplo, el método analítico de Aristóteles, con simples técnicas pedagógicas, como las utilizadas por los libros de texto de ciencia política, o con determinado talante o actitud ante los acontecimientos políticos, como los que Charlesworth llama métodos escépticos, realistas, etc., sin llegar a estos extremos, digo, sí suele ser sin embargo frecuente proceder de manera similar huyendo del problema metodológico propiamente dicho y limitándose a la descripción de los diferentes «enfoques metodológicos».

Así, Pablo Lucas Verdú en sus *Principios de ciencia política* trata de los diversos enfoques metodológicos en la ciencia política sin plantearse realmente el problema del método (13). El distingue los enfoques histórico, sociológico, comparado, psicológico, jurídico, económico, etc. (14), y los examina brevemente, sin plantearse en ningún momento el problema del método en sentido estricto por el que claramente no siente ningún interés. Lucas Verdú llega incluso a contraponer una ciencia política *sin metodología* a una ciencia política *con metodología*, en la que la primera sale claramente favorecida. «Junto a la ciencia política —dice Lucas Verdú— constituida con notable esfuerzo intelectual, está la ciencia política creada con facilísima espontaneidad, por el genio innovador o analizador. Corresponde a cada una de ellas, en cierto sentido, la ciencia política 'con metodología' y la ciencia política 'sin metodología'; la ciencia política de los profesores y la ciencia política de los clásicos» (15).

En esta huida del problema metodológico hay, ciertamente, una buena dosis de sana reacción frente a «la excesiva preocupación por las cuestiones metodológicas», que «pueden esterilizar el esfuerzo conceptual de manera que los afanados en estas elucubraciones no transmitan saberes concretos,

---

(12) CHARLESWORTH, *op. cit.*, pág. 1. Véase también la obra colectiva *Methoden de Politologie*, Darmstadt, 1967.

(13) PABLO LUCAS VERDÚ: *Principios de Ciencia Política*, Madrid, 1969, tomo I, págs. 75 y sigs.

(14) LUCAS VERDÚ, *op. cit.*, pág. 77.

(15) LUCAS VERDÚ, *op. cit.*, pág. 79.

hallazgos estimables, a los estudiosos posteriores, y su obra quede estrangulada en el camino del conocimiento» (16). Pero esto no puede hacernos olvidar en ningún momento que el problema del método no es un problema secundario, de segundo orden, en ninguna ciencia, y menos que en ninguna en la ciencia política, ya que, como hemos dicho antes, la preocupación por el método ocupa un lugar destacado en la constitución de la ciencia política en cuanto teoría del Estado y es el primer punto en el que la ciencia política estatal marca sus diferencias con respecto a la teoría política preestatal. De ahí la necesidad de detenernos en el tema y de determinar con la mayor precisión posible qué es lo que la teoría del Estado entiende por método y cómo lo aplica a su objeto de estudio.

Y puesto que ya estamos con los clásicos y con la «ciencia política sin metodología» de los clásicos, vamos a aprovechar la ocasión para entrar directamente en el tema objeto de este artículo: la reconstrucción del método de la teoría política estatal tal como se encuentra en los clásicos de dicha teoría.

Nosotros no vamos, por tanto, a disertar en abstracto sobre el problema metodológico, sino que vamos a proceder de forma concreta. Vamos a examinar las obras de los clásicos de la teoría política y vamos a comprobar de esta manera qué diferencia existe entre la metodología utilizada por aquellos autores clásicos que se ocupan de las formas políticas preestatales y la de aquellos otros que se ocupan del Estado. Si el Estado es un concepto utilizado para definir una forma histórica de organización del poder político que surge en un momento dado a partir de la disolución de formas políticas previas, habrá que examinar hasta qué punto la realidad de esta nueva forma de organización del poder político puede ser investigada o comprendida con los métodos utilizados en el estudio de las formas políticas preestatales, o si, por el contrario, fue necesario en su momento la utilización de un método diferente, nuevo.

En las obras de la teoría política clásica cuyo objeto es el análisis de las formas políticas preestatales, aparecen con bastante nitidez, por lo que a la cuestión del método se refiere, las tres características siguientes:

- 1.ª Ausencia de un planteamiento expreso del problema del método.
- 2.ª Utilización exclusivamente de un método analítico.
- 3.ª Utilización de la historia como elemento a partir del cual se formulan determinadas tesis o como el elemento confirmador de las tesis previamente formuladas.

---

(16) LUCAS VERDÚ, *op. cit.*, pág. 79.

En todas las obras de la teoría política preestatal el problema del método aparece centrado en torno a estos tres puntos.

Por el contrario, las obras de la teoría política clásica, cuyo objeto es el Estado, es decir, la teoría política a partir de Hobbes (17), invierte por completo este planteamiento metodológico:

1.º Es una ciencia política que se ocupa expresamente del problema metodológico.

2.º Utiliza en el proceso de investigación una combinación de los métodos analítico y sintético y en el proceso de exposición un método exclusivamente sintético.

3.º La validez de su teoría descansa exclusivamente en la coherencia lógica de la misma y no en los ejemplos históricos que la avalan.

Más adelante tendremos ocasión de ocuparnos del porqué de esta metodología diferente. Ahora se trata ante todo de comprobar en las obras de los clásicos la corrección del planteamiento que acabamos de formular.

#### AUSENCIA DE UN PLANTEAMIENTO EXPRESO DEL PROBLEMA DEL METODO

A esta característica es a la que hacía referencia Lucas Verdú al hablar de la «ciencia política sin metodología» de los clásicos, a la que antes hemos hecho alusión. Y estaríamos de acuerdo con él si limitáramos el alcance del calificativo «clásico» a la teoría política anterior a Hobbes y le negáramos el carácter de clásicos de la teoría política al mismo Hobbes, a Kant, a Hegel, etc. Pues es manifiesto que antes de Hobbes la preocupación por las cuestiones metodológicas en la ciencia política brilla por su ausencia. Pero no después, como veremos en seguida. De ahí que la afirmación de Lucas Verdú nos parezca errónea por exceso.

#### UTILIZACION DE UN METODO EXCLUSIVAMENTE ANALITICO

Ahora bien, el hecho de que la teoría política preestatal no se ocupe expresamente de la cuestión metodológica, no quiere decir que el estudio de las formas políticas preestatales no se efectúe según una metodología determinada. En las obras de la teoría política clásica preestatal el método

---

(17) Los motivos por los que hago arrancar a la ciencia política en cuanto teoría del Estado de Hobbes y no de Maquiavelo los he analizado en *Los problemas básicos de la teoría del Estado*, Sevilla, 1977.

utilizado es siempre un método analítico. En todas ellas se parte de la ciudad, de la comunidad, de la república, como de algo absolutamente natural, que no necesita ser explicado, y a continuación se procede a la descripción de las partes de las que dicha entidad natural se compone. La mera descripción, la mera descomposición del todo en sus partes, es presentada como la explicación científica de la realidad de las diferentes formas políticas.

Así Aristóteles en la *Política* toma como punto de partida su definición de la ciudad como una entidad natural, para ir descomponiéndola después en sus partes constitutivas y llegar a obtener de esta forma un conocimiento científico de la misma.

Escribe Aristóteles: «De todo esto resulta, pues, manifiesto que la ciudad es una de las cosas naturales y que el hombre es por naturaleza un animal social... La ciudad es por naturaleza anterior a la casa y a cada uno de nosotros, porque el todo es necesariamente anterior a la parte» (18).

El punto de partida tiene, por tanto, que ser la existencia concreta de la totalidad, de la ciudad en este caso, que se considera como un ente natural, como algo evidente que no necesita ser justificado.

Ahora bien, para llegar a obtener un conocimiento científico de la ciudad y poder, en consecuencia, distinguir el tipo de actividad ciudadana, el tipo de actividad de gobierno de la ciudad, de otros similares, que algunos confunden con aquél, como el de «administrador de la casa y amo de sus esclavos» (19), es necesaria la utilización de un método analítico, «porque de la misma manera —dice Aristóteles— que en las demás ciencias es menester dividir lo compuesto hasta llegar a sus simples, pues éstos son las últimas partes del todo, así también considerando de qué elementos consta la ciudad veremos mejor en qué difieren unas de las otras las cosas dichas y si es posible obtener algún resultado científico sobre cada una de ellas» (20). Sin esta división del todo en sus partes simples, el conocimiento científico de la política, de la ciudad, no es posible.

De acuerdo con este método, Aristóteles parte de la ciudad como de un todo y trata «en primer lugar de la administración doméstica, ya que toda ciudad se compone de casas» (21); y puesto que «la casa perfecta consta de esclavos y libres» (22), divide a su vez la casa en sus elementos menores: el amo y el esclavo, el marido y la mujer, el padre y los hijos, y examina

---

(18) ARISTÓTELES: *Política*, págs. 371-372, citado según la traducción de Julián Marías y María Araujo, La Habana, 1968.

(19) ARISTÓTELES, *op. cit.*, pág. 369.

(20) ARISTÓTELES, *op. cit.*, pág. 370.

(21) ARISTÓTELES, *op. cit.*, pág. 373.

(22) ARISTÓTELES, *op. cit.*, pág. 373.



sucesivamente cada una de estas relaciones: la heril, en primer lugar, «para ver lo relativo a las necesidades de la vida práctica» (23), y la conyugal y procreadora después. Y de esta manera continúa su investigación. El método analítico, la división del todo en sus partes y el análisis de cada una de éstas es el método que se considera adecuado.

Método similar vemos que utiliza, por ejemplo, Jean Bodin en *Les Six Livres de la République*. Dicho libro lo abre Bodin con una afirmación de lo que él entiende por República: «República —según él— es un recto gobierno de varias familias y de lo que les es común, con poder soberano» (24). Y a continuación Bodin pasa a «desmenuzar las partes de la definición que hemos establecido» (25). *Recto gobierno* «a causa de la diferencia que existe entre las repúblicas y las bandas de ladrones y piratas» (26); *Familia* «recto gobierno de varias personas y de lo que les es propio, bajo la obediencia del cabeza de familia» (27); *de lo que les es común*, pues «es preciso que haya alguna cosa en común y de carácter público, como el patrimonio público, el tesoro público, el recinto de la ciudad, las calles, etc.... No existe República si no hay nada público» (28); *poder soberano*, ya que «la República sin poder soberano, que una todos los miembros y partes de ella, todas las familias y corporaciones en un cuerpo, no es una República» (29). Pues «no es la villa ni las personas las que hacen la ciudad, sino la unión de un pueblo bajo un poder soberano» (30). Y lo mismo que ha hecho con el todo, lo hace posteriormente con cada una de las partes. Las va descomponiendo a su vez en sus partes constitutivas. Por ejemplo, la familia: poder marital, paternal, etc. (31); la soberanía: el príncipe tributario, el feudatario, las auténticas notas características de la soberanía, etc. (32). El método sigue siendo el mismo. Se parte de la totalidad concreta tal como se presenta en la realidad, y se la descompone en sus partes más pequeñas, en los elementos de que ella se compone.

En general, éste es el método utilizado por toda la teoría política que se ocupa de las formas políticas preestatales. Se parte de la tesis de que el

(23) ARISTÓTELES, *op. cit.*, pág. 373.

(24) JEAN BODIN: *Les six livres de la République*, pág. 1; reimpresión de la edición 1581-1583, Aalen, 1961.

(25) BODIN, *op. cit.*, pág. 2.

(26) BODIN, *op. cit.*, pág. 2.

(27) BODIN, *op. cit.*, pág. 10.

(28) BODIN, *op. cit.*, pág. 14.

(29) BODIN, *op. cit.*, pág. 12.

(30) BODIN, *op. cit.*, pág. 13.

(31) BODIN, *op. cit.*, págs. 19 y sigs., 29 y sigs. y 46 y sigs.

(32) BODIN, *op. cit.*, págs. 122 y sigs. y 161 y sigs.

hombre es un ser sociable por naturaleza, que tiene necesariamente que vivir en sociedad y, en consecuencia, se considera a la comunidad como algo evidente que se explica por sí misma. El conocimiento de las formas políticas sólo requiere, por tanto, el examen de esa realidad natural, el análisis de las partes de las que se compone; y la única finalidad de este análisis tiene que ser la investigación de la forma óptima en que se ha de organizar la comunidad. El problema que se plantea la teoría política preestatal no es nunca el del porqué del poder político, sino el de cómo se ha de organizar dicho poder político: si es mejor que gobierne uno que varios o que todos, cómo se pasa de una forma de gobierno a otra, etc. El carácter natural, evidente, de la comunidad política no es puesto en duda en ningún momento. El todo constituido por dicha comunidad es una realidad incontrovertible que tiene necesariamente que constituir el punto de partida de la investigación política, ya que «el todo es necesariamente anterior a la parte» (33). Naturalmente, en una investigación de este tipo, sólo es utilizable el método analítico.

#### LA HISTORIA COMO CRITERIO DETERMINANTE DE LA VALIDEZ DE LA TEORIA POLITICA

La tercera característica de la metodología empleada por la teoría política preestatal decíamos que era la utilización de la historia en un doble sentido: en el de servir como elemento a partir del cual se formulan determinadas tesis, o en el de servir como elemento confirmador de las tesis previamente formuladas. Las conclusiones a las que la teoría política preestatal llega, o las tesis de las que parte, no se imponen por la coherencia lógica de la demostración, sino por la cantidad de ejemplos históricos a partir de los cuales son obtenidas o por los que son confirmadas. En último extremo el tribunal de la historia es el que decide (34).

Este recurrir a la historia resulta bastante lógico, una vez que la investigación política se ha reducido al estudio de las comunidades políticas ya existentes, sin plantearse el problema de la génesis del poder político, del porqué de la necesidad del poder político. Si las comunidades políticas son realmente incuestionables, en cuanto que son naturales, la ciencia política ha de reducirse al análisis de estas realidades tal como existen, para com-

(33) ARISTÓTELES, *op. cit.*, pág. 372.

(34) El vocablo historia es utilizado aquí en la acepción más usual, o más vulgar del término, según se quiera, como simple conocimiento o relación de hechos pasados.

probar si se gobiernan bien o mal, qué cambios habría que efectuar para que se gobernasen mejor, etc. El estudio descriptivo de las comunidades políticas concretas y de las formas de gobierno en ellas existentes es el único material sobre el que la ciencia política preestatal puede trabajar. La investigación no se centra en el estudio de las condiciones necesarias para que exista una comunidad política propiamente dicha, sino en la búsqueda de la forma óptima de organización política dentro de las ya existentes o mejorando las ya existentes.

«Puesto que nos hemos propuesto considerar —dice Aristóteles— respecto de la comunidad política, cual es la mejor de todas para los que están en condiciones de vivir lo más conforme posible a sus deseos, hemos de examinar también las otras formas de gobierno, no sólo aquellas que usan en la actualidad algunas ciudades que tienen reputación de gobernarse bien, sino las que puedan existir en teoría y parezcan dignas de aprobación; el fin de esto es poder encontrar la forma recta y útil, y además que el buscar otra solución aparte de ellas no parezca simplemente un capricho de sofista, y se vea que recurimos a este método por no ser buenas las actualmente existentes» (35). Y a continuación examina la teoría política de Platón en la *República* y *Las Leyes* (36), «algunos otros regímenes, unos ideados por profanos y otros por filósofos y políticos, todos ellos más próximos a los establecidos y actualmente en vigor que los dos de los que hemos hablado, pues ningún otro ha propuesto innovaciones sobre la comunidad de hijos y mujeres, ni sobre comidas en común para las mujeres, sino que todos empiezan más bien por las necesidades de la vida» (37), los regímenes de Lacedemonia y Creta (38) y el de los cartaginenses (39).

Y de la misma forma procede Aristóteles una vez que su investigación le ha llevado a determinar qué formas políticas son rectas y cuáles no lo son. «Es quizás conveniente —escribe Aristóteles—, después de lo que acabamos de decir, pasar a la consideración de la monarquía. Hemos dicho, en efecto, que es uno de los regímenes rectos y hemos de investigar si conviene a la ciudad y al país que pretende administrarse bien, el gobernarse monárquicamente o, por el contrario, les es más útil algún otro régimen; o si conviene a unas ciudades y a otras no. *En primer lugar* debemos examinar si hay una sola especie de monarquía o varias diferentes. Es fácil, sin duda, comprender que engloba varias especies y que el modo de gobernar no es

(35) ARISTÓTELES, *op. cit.*, pág. 391.

(36) ARISTÓTELES, *op. cit.*, págs. 392-403.

(37) ARISTÓTELES, *op. cit.*, págs. 403 y sigs.

(38) ARISTÓTELES, *op. cit.*, págs. 410 y sigs.

(39) ARISTÓTELES, *op. cit.*, págs. 417 y sigs.

el mismo en ellas. *En la constitución laconia la monarquía parece ser...* Junto a ésta hay otras formas de monarquía a la que pertenecen las de *algunos pueblos bárbaros...* Una tercera es la que existía entre los *antiguos helenos...* Una cuarta forma de monarquía regia es la de los *tiempos heroicos...* Estas son las formas de monarquía, cuatro en número» (40). Y así sucesivamente. El análisis de las formas históricas existentes o de las formas teóricas formuladas con anterioridad es la materia de la que se alimenta la teoría política preestatal y a la que tiene que recurrir en todo momento para la formulación y para la confirmación de dicha teoría.

Esta utilización de la historia es también una constante de la teoría política de Maquiavelo. «Que no cause extrañeza —dice en el capítulo VI de *El Príncipe*— si al hablar ya de los Estados que son nuevos bajo todos los aspectos, ya de los que no lo son más que bajo el del Príncipe, o el del Estado mismo, presento grandes ejemplos de la antigüedad. Los hombres caminan casi siempre por caminos trillados ya por otros y no hacen más que imitar a sus predecesores en las acciones que se les ve hacer; pero como no pueden seguir en todo el camino abierto por los antiguos, ni se elevan a la perfección de los modelos que ellos se proponen, el hombre prudente debe elegir únicamente los caminos trillados por algunos varones insignes e imitar a los de ellos que sobrepujaron a los demás, a fin de que si no consigue igualarlos, tengan al menos sus acciones alguna semejanza con las suyas. Debe hacer como los ballesteros bien advertidos que, viendo su blanco muy distante para la fuerza de su arco, apuntan mucho más alto que el objeto que tienen en mira, no para que su vigor y flechas alcancen a un punto de mira de esta altura, sino a fin de poder, asestando así, llegar en línea parabólica a su verdadero blanco» (41). Y desde el capítulo I que comienza con la conocida clasificación de los Estados en repúblicas y principados (42), aparecen los ejemplos históricos para definir, en este caso, los principados nuevos: «Los nuevos son, o nuevos en un todo, como lo fue el de Milán para Francisco Sforza; o como miembros añadidos al Estado y hereditario del príncipe que lo adquiere; y tal es el reino de Nápoles con respecto al rey de España» (43). Y en el capítulo II, al tratar de los principados heredita-

---

(40) ARISTÓTELES, *op. cit.*, págs. 446-448.

(41) NICCOLO MAQUIAVELO: *Il Principe, Opere*, tomo 4, págs. 16-17; edición italiana de 1813. No indica el lugar de impresión.

(42) MAQUIAVELO, *op. cit.*, pág. 1: «Todos los Estados, todos los dominios que han tenido y tienen imperio sobre los hombres han sido o son repúblicas o principados.»

(43) MAQUIAVELO, *op. cit.*, pág. 1.

rios, acude al duque de Ferrara (44), en el capítulo III a Luis XII, rey de Francia (45), etc. Todo *El Príncipe* está cuajado de principio a fin de ejemplos históricos en los que descansa la veracidad de las tesis que se formulan. La historia es tanto el punto de partida del conocimiento político como el criterio determinante, en última instancia, de la corrección o incorrección de dicho conocimiento.

Pero no es únicamente el carácter descriptivo de las formas políticas ya existentes, característico de la teoría política preestatal, lo que conduce a dicha teoría a recurrir a la historia para verificar la validez de sus afirmaciones, ya que incluso en sus aspectos normativos la teoría política preestatal no tiene más remedio que utilizar este mismo procedimiento. Esto es así porque dichos aspectos normativos no son formulados en la forma de conclusiones obtenidas lógicamente a partir de determinados postulados que figuran como premisas indiscutibles, sino que son prescripciones sobre la conducta que deben seguir los gobernantes, cuya fuente está en la historia y cuya única posibilidad de demostración reside también en la acumulación de ejemplos históricos.

Por ejemplo, cuando Maquiavelo en el capítulo XIV de *El Príncipe* afirma: «Un príncipe no debe tener otro objeto, otro pensamiento, ni cultivar otro arte más que la guerra, el orden y disciplina de los ejércitos» (46), no hay ningún motivo por el que lógicamente se nos demuestre que esto efectivamente es así. Desde un punto de vista puramente lógico se podría afirmar perfectamente lo contrario y decir que el príncipe no debe ocuparse en absoluto de la guerra, sino única y exclusivamente de la paz. Sin la utilización de ningún elemento al margen de la razón, de la pura lógica, sería imposible afirmar que una tesis es correcta y la otra no lo es. De ahí que la demostración de una tesis de este tipo no pueda efectuarse por un camino lógico, sino que la única garantía que se puede ofrecer de la corrección de la misma consista en la corroboración de dicha tesis por la experiencia histórica. Continúa Maquiavelo: «Porque es el único que se espera ver ejercido por el que manda. Este arte es de una tan grande utilidad que él no solamente mantiene en el trono a los que nacieron príncipes, sino que también hace subir con frecuencia a la clase de príncipe a algunos hombres de una condición privada. Por el contrario, se ve, que cuando los príncipes se ocupaban más de las delicias de la vida que de las cosas militares, perdieron sus Estados. La primera causa que te haría perder el tuyo, sería des-

---

(44) MAQUIAVELO, *op. cit.*, pág. 2.

(45) MAQUIAVELO, *op. cit.*, pág. 3.

(46) MAQUIAVELO, *op. cit.*, pág. 52.

preciar este arte. Francisco Sforza por cultivarla de simple particular llegó a ser Duque de Milán; y sus hijos, por huir de las fatigas e incomodidades de las armas, de duques pasaron a ser simples particulares» (47). La historia y únicamente la historia puede decidir en estos casos.

Este procedimiento de acumulación de ejemplos históricos para confirmar la tesis que se formula es llevado hasta sus últimos extremos por Jean Bodin, cuya obra *Les Six Livres de la République* tiene en todos sus capítulos una estructura similar: se toma como punto de partida una proposición sobre cualquier tema y a continuación se procede a comprobar si los datos históricos de que se dispone confirman dicha proposición en su totalidad, o sólo en parte, el alcance de las excepciones, etc. (48). La experiencia histórica, la acumulación de ejemplos históricos e incluso de opiniones de sólido prestigio, como Aristóteles en todo el pensamiento político europeo feudal, se presenta como el elemento determinante de la veracidad de las tesis formuladas.

Estas tres características delimitan, pues, con precisión la metodología utilizada por los clásicos de la teoría política preestatal para enfrentarse con su objeto de estudio. Todavía no es el momento de preguntarse el porqué de dicha metodología. Antes es necesario examinar la *revolución metodológica* que se produce en la teoría política con la aparición del Estado y de la ciencia política que tienen que reproducirlo científicamente.

#### EL METODO DE LA TEORIA DEL ESTADO

Completamente diferente de ésta que acabamos de analizar es la metodología utilizada por la teoría política estatal para el análisis y reproducción científica de su objeto de estudio.

#### PREOCUPACION EXPRESA DEL PROBLEMA DEL METODO

Ante todo la teoría política estatal abre un estudio de la política planteándose el problema del método. Frente a la falta de preocupación por las cuestiones metodológicas que caracteriza a la teoría política preestatal, la teoría política estatal que nace con Hobbes en la Inglaterra del siglo XVII se ocupa antes que nada del problema del método que se ha de utilizar para la

---

(47) MAQUIAVELO, *op. cit.*, págs. 52-53.

(48) BODIN, *op. cit.*, págs. 68 y sigs. y 101 y sigs.

obtención de un conocimiento científico del Estado. Ya no basta con la utilización de un método determinado sin necesidad de reflexionar teóricamente sobre los problemas que dicho método plantea, sino que la reflexión sobre las cuestiones metodológicas resulta indispensable. La ciencia política en cuanto teoría del Estado, lejos de ser una ciencia política «sin metodología», es ante todo una ciencia política con una preocupación metodológica fundamental.

Así, Hobbes en los *Philosophical Rudiments Concerning Government and Society* (49) se queja de que la filosofía moral o política no haya realizado su tarea de la misma forma que lo ha hecho, por ejemplo, la geometría, la física e incluso la medicina (50), y llega a afirmar que ésta es la causa de todos los males presentes; pues siendo la guerra civil el peor de todos los males y la filosofía moral o política la ciencia que enseña las condiciones necesarias para la perfecta constitución de la comunidad política o Estado y para evitar, en consecuencia, las guerras civiles, es a la ausencia de una auténtica filosofía moral o política a la que hay que imputar, según Hobbes, la desgracia, la guerra civil de la época que le tocó vivir (51).

La cuestión pasa entonces a ser la siguiente: ¿Cuál es la causa de que la filosofía moral o política, a diferencia de otras ciencias, no haya realizado adecuadamente su tarea?; ¿por qué motivo la filosofía política no se ha desarrollado hasta convertirse en auténtica ciencia? Y la respuesta de Hobbes es tajante: la causa no es otra que la falta de un método adecuado. «La única razón de esta desgracia —escribe Hobbes— parece ser la siguiente: que entre todos los escritores de esta parte de la filosofía no hay ninguno que haya utilizado *un principio idóneo para tratar el tema*. Porque en el tratamiento de la ciencia no podemos empezar, como en el círculo, por el punto que queramos» (52). De ahí que Hobbes afirme, fanfarrónamente, que la filosofía política es la más joven de todas las ciencias, ya que no puede remontarse más allá de su propio libro *De Cive* (53). Y no es que entre los antiguos no haya habido hombres que se llamaran filósofos y que se ocuparan de filosofar sobre la política; lo que no hubo fue filosofía política, porque el método con que se abordó el tema no era el adecuado (54).

(49) THOMAS HOBBS: *Philosophical Rudiments concerning Government and Society*, en *Works*, tomo 2. Reimpresión de la edición de las obras completas de Hobbes por Molesworth, 1839-1845, en Aalen, 1966.

(50) HOBBS: *Philosophical...*, pág. IV; *Elements of Philosophy*, en *Works*, tomo 1, págs. VII-IX.

(51) HOBBS: *Philosophical...*, pág. IV.

(52) HOBBS: *Philosophical...*, págs. IV-V.

(53) HOBBS: *Elements...*, pág. IX.

(54) HOBBS: *Elements...*, pág. IX.

## METODO SINTETICO

Ahora bien, ¿en qué consiste, según Hobbes, el método correcto, el método adecuado para el estudio de la política? Para llegar a solucionar esta cuestión, Hobbes distingue entre el *conocimiento de lo que es* y el *conocimiento de las causas de lo que es*, de las causas de cualquier cosa, es decir, entre el conocimiento por los sentidos y el conocimiento científico. «En el conocimiento mediante los sentidos —escribe Hobbes— el objeto completo es más conocido que cualquier parte del mismo... Y, en consecuencia, en el conocimiento del  $\sigma\tau\iota$ , de lo que cualquier cosa *es*, el comienzo de nuestra investigación parte de la idea total; por el contrario, en el conocimiento del  $\delta\sigma\tau\iota$ , o *de las causas de cualquier cosa, es decir, de las ciencias*, tenemos más conocimientos de las causas de las partes que de las causas del todo. Porque la causa del todo está compuesta de las causas de las partes; y es necesario que conozcamos las cosas que han de ser combinadas antes de que conozcamos la combinación completa» (55).

El conocimiento de las cosas tal como se manifiestan en la realidad, el conocimiento vulgar, podríamos decir, es el conocimiento que se obtiene directamente a través de los sentidos. El conocimiento de las causas de las cosas, es decir, el conocimiento científico, es el que se obtiene mediante el uso de la razón. Y con este criterio Hobbes define qué es lo que él entiende por partes que entran en la combinación completa y por conocimiento de dichas partes. «Por partes yo no entiendo partes de la cosa misma, sino partes de su naturaleza» (56); es decir, no aquellas partes que «conocemos a través de los sentidos», sino aquellas que «conocemos a través de la razón» (57). El conocimiento científico, el conocimiento de las causas de las cosas, tiene que ser, por tanto, un conocimiento racional y no una mera aprehensión y descripción de la realidad captada a través de los sentidos. En esto Hobbes sigue a Galileo, quien con su defensa, acompañada por el éxito, de la hipótesis copernicana destructora del pensamiento geocéntrico, había demostrado cómo el conocimiento científico puede hacer violencia al conocimiento obtenido a través de los sentidos (58). El conocimiento de lo que es, obtenido a través de los sentidos, y el conocimiento científico, obtenido a través de la razón, no

(55) HOBBS: *Elements...*, págs. 66-67.

(56) HOBBS: *Elements...*, pág. 67.

(57) HOBBS: *Elements...*, pág. 67.

(58) FERNANDO TÖNNIES: *Vida y doctrina de Thomas Hobbes*, Madrid, 1932, pág. 120.



tienen por qué marchar de consuno; ambos pueden ir por caminos diferentes, e incluso opuestos.

Aplicando esta distinción al estudio de la política se llega a lo siguiente: por un lado, se tiene la existencia de una comunidad con una organización política determinada aprehensible a través de los sentidos. Podemos saber que tal comunidad existe, de qué partes se compone externamente, etc. Pero con ello no sabemos todavía el porqué, las causas de la existencia de esta comunidad en su organización política X, es decir, no tenemos realmente un conocimiento científico de la misma. Para llegar a tener un conocimiento auténtico, un conocimiento científico de dicha comunidad, no basta con saber que la comunidad existe, sino que es necesario ir más allá, descomponer el todo constituido por dicha comunidad en sus partes, estudiar cada una de ellas y recomponer el todo como resultado del conocimiento científico de cada una de sus partes (59). El método que se ha de seguir en esta tarea tiene que ser en parte analítico y en parte sintético. «Es manifiesto, de lo que se ha dicho, que el método en la filosofía... es en parte analítico y en parte sintético; a saber: aquél que procede de los sentidos a la invención de principios es analítico; y el resto sintético» (60). Se tiene, por tanto, que partir de la realidad concreta tal como se presenta ante nosotros, tal como es aprehendida por los sentidos, para ir mediante la razón obteniendo los elementos más simples que entran en esa totalidad, analizándolos científicamente y reconstruyendo después la totalidad como una totalidad científicamente conocida, «ya que la causa del todo está compuesta de las causas de las partes» (61). Al final del proceso sabremos no sólo que tal comunidad con tal forma de organización política existe, sino que sabremos también por qué existe, cuál es la causa que motivó su existencia. Es decir, habremos pasado del simple conocimiento por los sentidos, del conocimiento de lo que es, al conocimiento de por qué una cosa es.

Finalmente Hobbes distingue entre el método de investigación y el método de enseñanza o demostración (*Method of searching* y *Method of teaching or demonstration*) (62). En el método de investigación es necesario tanto la utilización del método analítico como del sintético ya que, por un lado, se tiene que partir de la realidad tal como la captamos por los sentidos, para proceder, como dice Hobbes, a la «invención de los principios», mientras que, por otro, en cada frase de este proceso de investigación se tienen que concretar los resultados científicos obtenidos y para ello es necesario el mé-

(59) HOBBS: *Philosophical...*, pág. XIV.

(60) HOBBS: *Elements...*, págs. 74-75 y 79.

(61) HOBBS: *Elements...*, pág. 67.

(62) HOBBS: *Elements...*, págs. 80-81.

todo sintético. Por el contrario, el método de enseñanza o demostración es exclusivamente sintético. «Y puesto que enseñar no es más que conducir la mente del que enseñamos hasta el conocimiento de nuestras invenciones, por la misma vía por la que nosotros hemos llegado a ella con nuestra propia inteligencia, el mismo método que sirvió para nuestra invención, servirá también para su demostración a los demás, excepto que omitimos la primera parte del método que procede de la aprehensión por los sentidos de las cosas a los principios universales... Todo el método de demostración es, por tanto, sintético, y consiste en este orden de exposición que comienza con las proposiciones primarias o más universales y procede mediante una perpetua combinación de proposiciones en silogismos, hasta que al final el alumno comprende la verdad de la conclusión a la que se ha llegado» (63).

El método de investigación y el método de enseñanza o demostración siguen, por tanto, caminos diferentes. Lo que es punto de llegada del método de investigación, que parte del conocimiento de las cosas mediante los sentidos, para llegar a las determinaciones más universales y abstractas que entran en su composición, es punto de partida para el método de enseñanza o demostración que parte de las determinaciones más universales y abstractas para llegar a la reconstrucción científica de la totalidad concreta, en este caso el Estado (64).

Como puede verse, el método es completamente diferente del utilizado por la teoría política preestatal. Para ésta el método era exclusivamente analítico, mientras que para la teoría política estatal el método analítico sólo cubre parte del camino, el proceso de investigación, necesitando para la segunda mitad, para el proceso de exposición, el método sintético. Pero es que, además, incluso el método analítico de una y otra es diferente, ya que para la ciencia política preestatal con el método analítico se trata de descomponer la totalidad concreta en sus partes menores, pero también concretas, es decir, se trata de obtener las «partes de la cosa misma», las partes constitutivas de ella tal como son captables por los sentidos, mientras que para la teoría política estatal se trata de obtener las «partes de la naturaleza» de la cosa, no aprehensibles por los sentidos, sino única y exclusivamente a través de la razón. Para Aristóteles se trataba de la *polis* como punto de partida, y posteriormente de la familia con sus múltiples relaciones: heril, conyugal, procreadora, etc. Para Hobbes se trata de llegar a obtener aquellos elementos simples, universales y abstractos de cuya combinación

(63) HOBBS: *Elements...*, págs. 80-81.

(64) Véase, a propósito de este tema, la distinción que hace Marx en el postfacio a la 2.ª ed. de *El Capital* entre el método de investigación y el método de exposición, MEW, tomo 23, pág. 27.

tiene que resultar la demostración del porqué del Estado. Aunque formalmente el método analítico sea el mismo, desde el punto de vista del contenido es, sin embargo, completamente diferente.

Esta divergencia metodológica es, evidentemente, índice de que el objeto de estudio es completamente diferente. Lo que para Aristóteles constituye un auténtico conocimiento científico de la política, resulta ser para Hobbes precisamente lo opuesto al conocimiento científico. Sería absurdo pensar que esta diferencia pueda ser explicada por causas puramente subjetivas; dicha diferencia indica más bien que el objeto que se está estudiando es diferente y no puede ser comprendido con los mismos criterios. Pero esto lo veremos más adelante.

Pero no es únicamente Hobbes, entre los clásicos de la teoría del Estado, quien se preocupa de los problemas metodológicos en sentido estricto y de forma específica. De forma similar se ocupan otros varios, entre los que destacaríamos a Hegel y Marx.

Así en la *Rechtsphilosophie*, Hegel rechaza expresamente el método utilizado en las «ciencias empíricas» que proceden analizando lo que usualmente se encuentra en la representación, tal como se presenta ante nuestros sentidos y que cuando consiguen reconducir lo individual, lo particular, a lo común, llaman a esto inmediatamente concepto (65). Ejemplo de este modo de proceder sería la definición de República de Bodin de la que nos hemos ocupados antes. Bodin parte de una idea, de una representación usual de la República, analiza las diferentes partes de las que se compone y consigue reconducir cada una de estas partes a la unidad superior. La particularidad es reconducida a la unidad, las partes son integradas en el todo. «De esta forma no procedemos nosotros» (66), dice, sin embargo, Hegel. ¿Por qué?; ¿cuál es el motivo por el que Hegel se niega a empezar por la totalidad concreta y a proceder como lo hacen las «ciencias empíricas»? «La respuesta es la siguiente: porque nosotros queremos obtener lo verdadero en la forma de resultado y para ésto es esencialmente necesario comprender primero el mismo concepto abstracto. Lo que existe en la realidad, la forma de manifestación del concepto es, por tanto, para nosotros lo posterior, lo ulterior, a pesar de que en la realidad fuera lo primero» (67).

El conocimiento científico del Estado no puede consistir, según Hegel, en la mera aprehensión empírica del mismo, sino que tiene que ser resultado de un proceso en el que se empieza por las determinaciones más universales

(65) G. W. F. HEGEL: *Rechtsphilosophie*, en *Werke*, tomo 7, pág. 86. Edición de las obras completas de la editorial Suhrkamp, Frankfurt am Main, 1970.

(66) HEGEL, *op. cit.*, pág. 86.

(67) HEGEL, *op. cit.*, págs. 86-87.

y abstractas y se acaba por la totalidad concreta. «De esta forma se obtiene, por un lado, una serie de conceptos y, por otro, una serie de formas existenciales, a propósito de las cuales puede ocurrir que el orden del tiempo en la forma de manifestación real sea en parte diferente que el orden del concepto. Así, por ejemplo, no se puede decir que haya existido la propiedad antes que la familia y, sin embargo, se trata antes a aquélla que a ésta» (68). El orden histórico y el orden lógico, es decir, el orden de manifestación de las cosas en la realidad tal como sería captable y describable por las «ciencias empíricas» y el orden de la reproducción científica de esa realidad, pueden no sólo no coincidir, sino que de hecho en la reproducción de la sociedad capitalista no coinciden con frecuencia (69). La categoría más simple, de la que es necesario partir, según Hegel, para llegar a obtener un conocimiento científico del Estado, como es la posesión, puede ser muy posterior en el tiempo a categorías más concretas, como por ejemplo, la familia. Pues aquí, como hemos dicho antes con respecto a Hobbes, no se trata de disolver la totalidad concreta en sus partes menores, pero también concretas, sino en obtener mediante el análisis aquellas determinaciones abstractas, a partir de cuya combinación podemos llegar a la recomposición de la totalidad tras haber explicado científicamente cada una de sus partes.

Este método es llevado por Marx hasta sus últimas consecuencias. Ante todo porque concibe el modo de producción capitalista como un todo en el que pueden ser distinguidas diversas instancias: la instancia económica (relaciones de producción), la instancia política (en este caso el Estado), etcétera, y considera que el secreto de esta forma de organización del poder político hay que buscarlo en las relaciones mediante las cuales los individuos producen y reproducen sus condiciones materiales de existencia. El contenido del Estado está fuera del Estado y debe ser examinado, en consecuencia, antes de ser estudiado éste. Por eso Marx sitúa siempre el estudio del Estado tras el estudio de las relaciones de producción básicas necesarias para la existencia de éste (70).

---

(68) HEGEL, *op. cit.*, pág. 87.

(69) MARX: *Grundrisse*, pág. 28: «Sería, por tanto, impracticable y erróneo alinear las categorías económicas en el orden en que fueron históricamente determinantes. Su orden de sucesión está más bien determinado por la relación que ellas tienen entre sí en la moderna sociedad burguesa y que es exactamente el inverso de aquel que se presenta como su orden natural o que corresponde al orden del desarrollo histórico.»

(70) Véase ROMÁN ROSDOLSKY: *Zur Entstehungsgeschichte des Marxschen «Kapital»*, pág. 77, donde se recogen los 14 proyectos de *El Capital* que pueden encontrarse en la obra de Marx.

Precisamente a esta posición sistemática del Estado en la reproducción científica de la sociedad capitalista se debe el que la teoría marxista se quedara sin escribir. Sin embargo, por lo que a la cuestión del método se refiere, las indicaciones de Marx son bastante precisas y la propia estructura de su obra tan elocuente para que no exista la menor duda acerca del método que él consideraba adecuado.

A primera vista, dice Marx, lo correcto parece ser que sería empezar con lo real concreto, con los presupuestos reales, como, por ejemplo, en economía con la población. Y, sin embargo, cuando se examina la cuestión más a fondo se ve que este procedimiento no es adecuado. La población, por ejemplo, es una abstracción vacía si no se toma en consideración las clases de las que se compone; las clases son a su vez una palabra sin sentido, si no se conocen los elementos sobre los que aquéllas descansan: capital, trabajo asalariado, etc. (71). Si se comienza con la población, el análisis constituiría una representación caótica de la totalidad que no proporcionaría ningún conocimiento auténtico de la totalidad concreta. Pues lo concreto para Marx no es «la totalidad en su indivisibilidad, en la intuición aún no articulada, sino la totalidad en la forma de una multiplicidad de determinaciones y relaciones ordenada conceptualmente y formulada en categorías simples y generales» (72).

El método, por tanto, tiene que ser el inverso. En lugar de partir de lo real y concreto, habría que tomar como punto de partida las determinaciones más simples y abstractas hasta llegar a la reconstrucción de lo concreto, reconstrucción que no sería una representación caótica de la realidad, sino una «totalidad rica de múltiples determinaciones y relaciones» (73).

«El primer camino es el que tomó la economía históricamente en sus orígenes. Los economistas del siglo XVII, por ejemplo, empiezan siempre con la totalidad viva, con la población, con la nación, con el Estado, con múltiples estados, etc.; pero acaban siempre por descubrir mediante el análisis algunas relaciones generales y abstractas determinantes, como división del trabajo, dinero, valor, etc. Tan pronto como estos momentos aislados fueron fijados y abstraídos empezaron los sistemas económicos, que partían de lo simple, como el trabajo, la división del trabajo, necesidad, valor de cambio, para elevarse al estado, cambio entre las naciones y mercado mundial. Este último es evidentemente el método científico correcto. Lo concreto es

---

(71) MARX: *Grundrisse*, pág. 21.

(72) OTTO MORF: *Geschichte und Dialektik in der Politischen Ökonomie*, Frankfurt am Main, 1970, pág. 37.

(73) MARX: *Grundrisse*, pág. 21.

concreto, porque es el resumen de múltiples determinaciones y, por tanto, unidad de lo diverso» (74).

Está claro, por tanto, cuál es el método correcto para Marx en el estudio de la economía política. La economía política, en el sentido estricto, sólo empieza, según él, cuando las categorías económicas más simples y abstractas son fijadas y abstraídas y a partir de ellas se empieza la reconstrucción de todo el sistema.

Y naturalmente para Marx este mismo método es aplicable al estudio del Estado, ya que siendo el Estado un producto de la lucha de clases en la sociedad capitalista, el conocimiento de estas clases antagónicas ha de ser previo al conocimiento del Estado. El estudio de las clases sociales tiene que ser, por tanto, previo al del Estado. Ahora bien, las clases sociales se definen, según Marx, por su relación con los medios de producción y entre éstos se destaca, en primer lugar, y de forma principalísima, la fuente de toda riqueza y de la que arranca toda la producción: la tierra. En consecuencia, parece que la primera clase que habría que estudiar es la clase terrateniente y la base económica sobre la que se eleva: la renta de la tierra. Sin embargo, cuando se examina la cuestión más a fondo se comprueba que en la sociedad capitalista la renta de la tierra está regulada por la tasa media de beneficio y que el precio de la tierra se obtiene capitalizando la renta al interés normal del dinero. Por tanto, el conocimiento de la clase terrateniente presupone el conocimiento del capital portador de interés y de la fracción de la clase capitalista soporte de dicho capital. Ahora bien, el tipo de interés está regulado por la tasa media de beneficio y, en consecuencia, el conocimiento del mismo y de la fracción financiera de la clase capitalista no es comprensible sin el conocimiento de los capitales comercial e industrial y de las fracciones comercial e industrial de la clase capitalista. La tasa media de beneficio no es comprensible a su vez, sino a partir de las diferentes tasas de beneficio de los diferentes capitales invertidos en las diferentes esferas de la producción. Pero estas tasas de beneficio sólo son comprensibles si son reconducidas a su fuente originaria que es la apropiación del trabajo no pagado o plusvalía. Por su parte, la plusvalía sólo puede ser comprensible como resultado del intercambio entre el capital y el trabajo, es decir, del proceso a través del cual el dinero se convierte en capital. Dicho proceso requiere a su vez la venta de la fuerza de trabajo en el mercado como mercancía y, en consecuencia, que la forma mercancía —unidad escindida de valor de uso y valor de cambio— sea la forma general de manifestación de los productos del trabajo humano.

---

(74) MARX: *Grundrisse*, pág. 21.

Para llegar a la comprensión científica del Estado, es necesario, por tanto, tomar como punto de partida no el Estado mismo, tal como se presenta ante nuestros ojos, sino aquel elemento de la sociedad capitalista en el que se encuentra el germen de todas las contradicciones que han de desarrollarse en dicha sociedad y como resultado de las cuales aparece el Estado. Dicho elemento es la mercancía (75). Sólo entonces el concepto que obtengamos del Estado será no una representación caótica de la totalidad sino una totalidad rica de múltiples determinaciones y relaciones, conceptualmente ordenadas y expresadas en categorías simples y generales.

Como puede verse, la coincidencia entre los clásicos, por lo que al método se refiere es significativa. Ello no quiere decir que no existan diferencias entre los autores que hemos examinado y entre éstos y otros que podríamos haber seleccionado. La coincidencia entre ellos es ante todo una coincidencia desde su punto de vista formal. Desde su punto de vista material hay también puntos de divergencia importantes. En cualquier caso no es éste el momento de ocuparnos de ellos, ya que aquí no pretendemos entrar en los pormenores de la teoría del Estado y de lo que separa a unos autores de otros dentro de dicha teoría, sino de precisar aquellos elementos que son comunes a todos los autores cuyo objeto de análisis es el Estado por contraposición a todos aquellos cuyo objeto de análisis no es el Estado.

#### ESTRUCTURA DE LA TEORIA DEL ESTADO

Naturalmente esta metodología diferente que acabamos de examinar, esta sustitución del método analítico por el sintético en la reproducción científica de su objeto de estudio, tiene su reflejo, como no podía ser menos, en la propia estructura de las obras de la teoría política estatal.

Y lo tiene por un doble motivo. Ante todo, por la posición que ocupa la ciencia política estatal dentro del conjunto del saber, de la filosofía o de la ciencia, que en la época a la que nos referimos eran palabras con el mismo sentido. Y en segundo lugar, por la posición misma que ocupa el Estado dentro de los estudios específicos de la teoría política. Dentro del conjunto de las ciencias, la ciencia política ocupa por lo general el último o uno de

---

(75) MARX: *Grundrisse*, pág. 743: «La primera categoría en la que se expresa la riqueza burguesa es la mercancía»; *Das Kapital*, MEW, tomo 23, pág. 49: «La riqueza en las sociedades en las que domina el modo de producción capitalista se presenta como una inmensa acumulación de mercancías y la mercancía individual como su forma elemental. Nuestra investigación comienza, por tanto, con el análisis de la mercancía.»

los últimos lugares, como punto final en el que se resumen todas las demás, o que presupone al menos el conocimiento de las demás; y dentro de la ciencia política el Estado figura también como punto de llegada, como resumen de las relaciones que mantienen los individuos que viven ya en sociedad o que entran a formar parte de una.

Hobbes, por ejemplo, divide la filosofía o la ciencia en ciencias de los cuerpos naturales y ciencias de los cuerpos artificiales, producidos por los hombres. Y dentro de estas últimas, entre la ética y la política, tratando la primera parte de las aptitudes y disponibilidades de los hombres y la segunda de las obligaciones que surgen de la convivencia en comunidad. «Las partes principales de la filosofía —dice en los *Elements of Philosophy*— son dos, porque dos son las clases principales de cuerpos —y muy diferentes el uno del otro— que se ofrecen por sí mismo a una tal investigación sobre su génesis y propiedades; uno de ellos es obra de la naturaleza y es llamado *cuerpo natural*; el otro es llamado *commonwealth* (estado) y es creado por las voluntades y pactos de los hombres. Y de éstos proceden las dos partes de la filosofía, llamadas *natural* y *civil*. Pero puesto que para el conocimiento de las características de un estado es necesario primero conocer las disposiciones, aptitudes y caracteres de los hombres, la filosofía civil es por lo general dividida a su vez en dos partes, de las cuales una trata de las disposiciones y caracteres de los hombres y es llamada *ética*; y la otra que estudia sus obligaciones cívicas, es llamada *política*, o simplemente *filosofía civil*. En primer lugar, por tanto (después de haber establecido las premisas que pertenecen a la naturaleza de la filosofía en general) tratará de los *cuerpos naturales*; en segundo, de las *disposiciones y caracteres de los hombres*, y en tercero, de las obligaciones cívicas de los súbditos» (76). Y más adelante añade: «Tras la *física* hemos de estudiar la *filosofía moral*... Y la razón por la que hemos de considerarla tras la física reside en que sus causas se encuentran en los sentidos y en la imaginación, que son materia de estudio de la física» (77).

Este orden sistemático en el que la ciencia política ocupaba el último lugar no fue, sin embargo, seguido por Hobbes en la práctica y, la exposición de su teoría política precedió a la de la física y la de la lógica. «Lo que era primero en el orden (científico), fue producido, sin embargo, en el último lugar» (78). Pero no por motivos científicos, sino única y exclusivamente por condicionamientos coyunturales de la época histórica que a él le tocó

---

(76) HOBBS: *Elements...*, págs. 11-12.

(77) HOBBS: *Elements...*, págs. 72-73; *Philosophical...*, págs. XIX-XX.

(78) HOBBS: *Philosophical...*, pág. XX.



vivir. «Ocurrió en el ínterin —escribe en los *Philosophical Rudiments Concerning Government Society*— que mi país, algunos años antes de la erupción de las guerras civiles, bullía con cuestiones acerca de los derechos del soberano y de la obediencia que le deben los súbditos, cuestiones auténticamente precursoras de una próxima guerra; y ésta fue la causa, postergados todos los demás temas, que hizo madurar y arrancó de mí esta tercera parte» (79).

Buena prueba de ello es que en el mismo catálogo de los diversos temas objeto de conocimiento científico, que figura en el capítulo IX de *El Leviathan*, se especifica la clasificación de las ciencias sumariamente delimitadas en los *Elements of Philosophy* y en los *Philosophical Rudiments*, y en todo momento la ciencia política aparece como última de todas (80).

De forma similar Hegel define la filosofía como un círculo en el que se integran otra serie de círculos correspondientes a las diferentes partes de la filosofía que puedan o deban ser consideradas de forma autónoma. «Cada una de las partes de la filosofía —dice Hegel— es un todo filosófico, un círculo que se cierra sobre sí mismo; pero la idea filosófica está contenida en ella en una determinación o elemento particular. El círculo individual, puesto que es en sí mismo una totalidad se evade de los límites de su propio elemento y fundamenta una esfera ulterior; el todo se presenta, en consecuencia, como un círculo de círculos, cada uno de los cuales es un momento necesario, de forma tal que el sistema de sus elementos característicos constituyen la idea en su totalidad, que se presenta, asimismo, en cada uno en particular» (81).

De ahí que la filosofía como un todo pueda ser considerada o bien como una auténtica ciencia o bien como un todo compuesto de ciencias particulares. «El conjunto de la filosofía constituye verdaderamente una ciencia, pero puede ser también considerada como un conjunto de ciencias particulares» (82).

En cualquier caso, esta consideración de la filosofía plantea el problema de cuál ha de ser la posición de cada una de las ciencias particulares dentro del todo, de cual ha de ser el sistema según el cual se han de ordenar los diversos círculos concéntricos correspondientes a cada una de las ciencias. Para Hegel éste no es un problema indiferente, pues lo que diferencia, según él, a la enciclopedia filosófica de otro tipo de enciclopedia es, precisamente,

(79) HOBBS: *Philosophical...*, pág. XX.

(80) HOBBS: *Leviathan...*, en *Works*, tomo 3, pág. 72.

(81) HEGEL: *Enzyklopädie der philosophischen Wissenschaften*, en *Werke*, tomo 8, pág. 60.

(82) HEGEL, *op. cit.*, págs. 60-61.

el que aquélla no es una mera acumulación de ciencias yuxtapuestas las unas a las otras según un orden arbitrario y externo a las propias ciencias (83). La enciclopedia filosófica es un todo estructurado y sistematizado en el que cada una de las ciencias particulares va sirviendo de fundamento a la ciencia particular ulterior, pues «la ciencia en su conjunto es la exposición de la idea y, en consecuencia, su división puede ser considerada a partir de ésta» (84).

Ahora bien, dentro de este orden sistemático de las ciencias en círculos concéntricos, obtenido a partir de la propia idea, la ciencia política, la teoría del Estado, ocupa uno de los últimos lugares. «La ciencia —según Hegel— se divide en tres partes:

- I. La lógica, la ciencia de la idea en sí y para sí.
- II. La filosofía natural como ciencia de la idea en su ser en otro.
- III. La filosofía del espíritu como (ciencia de la) idea que retorna a sí misma a partir de su ser en otro» (85).

En la primera de estas partes, Hegel trata de la teoría del ser, la teoría de la esencia y la teoría del concepto (86); en la segunda, de la mecánica, la física y la física orgánica (87), y en la tercera, del espíritu subjetivo (antropología, fenomenología del espíritu, psicología), del espíritu objetivo (derecho, moralidad subjetiva, moralidad objetiva, *Estado*) quedando como último punto el espíritu absoluto (el arte, la religión revelada, la filosofía) (88).

Aunque para Hegel, a diferencia de Hobbes, la ciencia política no ocupe el último lugar dentro del conjunto del saber, sino el penúltimo, no por ello deja de ser claro cuál es el sentido de su posición sistemática en el todo constituido por el saber científico.

Pero si de la consideración de la ciencia política dentro del conjunto de las ciencias pasamos a examinar la estructura de las obras de teoría política propiamente dichas, también nos encontramos con que en ellas el Estado no figura como punto de partida del análisis sino como punto final de la demostración al que se llega a partir del análisis de otros elementos y como resultado de la combinación de dichos elementos.

«Por lo que a mi método se refiere —dice Hobbes— consideré que no era suficiente utilizar un método sencillo y claro en lo que había de exponer, a menos que comenzara por la auténtica materia del gobierno civil y a par-

---

(83) HEGEL, *op. cit.*, pág. 61.

(84) HEGEL, *op. cit.*, pág. 63.

(85) HEGEL, *op. cit.*, págs. 63-64.

(86) HEGEL, *op. cit.*, tomo 8, primer volumen de la Enciclopedia.

(87) HEGEL, *op. cit.*, tomo 9, segundo volumen de la Enciclopedia.

(88) HEGEL, *op. cit.*, tomo 10, tercer volumen de la Enciclopedia.

tir de éste procediera al análisis de su génesis y de su forma, y al primer principio de la justicia. Pues todo es mejor conocido por sus causas constitutivas. Y así, de la misma forma que en un reloj, o en una máquina de similar magnitud, la materia, la forma y el movimiento de las ruedas no puede ser bien conocido a menos que lo descompongamos y lo examinemos en sus partes constitutivas, así también para efectuar una investigación más detenida acerca de los derechos de los Estados y las obligaciones de los súbditos, es necesario no descomponer el Estado, pero sí considerarlo como si estuviera disuelto; es decir, es necesario que comprendamos correctamente cómo es la naturaleza humana, en qué materias es apta y en qué materias no lo es para constituir un gobierno civil, y en qué forma tienen que ponerse de acuerdo entre sí los hombres que pretendan desarrollarse en un Estado bien constituido» (89). Y a continuación ofrece Hobbes algunas indicaciones acerca de cuál ha de ser la estructura de la teoría del Estado. «Habiendo establecido sólidamente el fundamento de lo ya expuesto (a saber: la comprensión correcta de la naturaleza humana), demuestro en primer lugar que el estado de los hombres sin una sociedad civil, estado que podemos llamar adecuadamente estado de naturaleza, no es más que una simple guerra de todos contra todos; y en esta guerra todos los hombres tienen el mismo derecho a todas las cosas. Seguidamente demuestro que todos los hombres tan pronto como llegan a ser conscientes de esta condición odiosa, desean, impulsados incluso por la propia naturaleza, ser liberados de esta situación miserable. Pero esto no puede ser realizado si no es mediante un contrato por el cual todos ellos renuncian a este derecho que ellos tienen a todas las cosas. Después determino y confirmo cuál es la naturaleza del contrato; cómo y por qué medios el derecho de uno puede ser transferido a otro para hacer que el contrato sea válido; también qué derechos y a quién tienen que ser necesariamente concedidos para el establecimiento de la paz... Y todos estos temas están contenidos en esta parte del libro que título *Libertad*» (90). Únicamente después de haber tratado todos estos temas, de haber examinado el problema del proceso de la génesis, de constitución, del Estado, es posible pasar al estudio del Estado ya constituido, de las diferentes formas de gobierno, etc. El Estado no es un punto de partida de la teoría política, sino punto de llegada (91).

Y lo mismo que ocurre con la obra de Hobbes, ocurre con la de

---

(89) HOBBS: *Philosophical...*, pág. XVI.

(90) HOBBS: *Philosophical...*, págs. XVII-XVIII.

(91) Véase también la composición del *Leviathan* que se ajusta por completo a lo que acabamos de decir.

Locke (92), Rousseau (93) o Kant (94). Para todos ellos, aunque su descripción del estado de naturaleza sea muy diferente de la de Hobbes, el punto de partida está constituido siempre por la situación de los individuos de dicho estado de naturaleza, estado que se define por la ausencia de un poder político único para toda la sociedad, es decir, por la ausencia del Estado. Únicamente a partir de las relaciones que mantienen los individuos en dicho estado de naturaleza se puede llegar a comprender el proceso de constitución del Estado, siendo éste, por tanto, objeto de una etapa ulterior del análisis. Sólo entonces puede comenzar el estudio de las diferentes formas de gobierno, de los diferentes poderes estatales, etc. Para estos autores, como para Hobbes, el estado de naturaleza es el punto de partida y el Estado propiamente dicho el punto de llegada.

E incluso Hegel, para quien el recurso al estado de naturaleza y a la génesis del Estado a partir de aquél está excluido por hipótesis, procede, sin embargo, en el análisis científico de la política como si las relaciones sociales entre los individuos se desarrollaran al margen del Estado, en una situación equivalente a la del estado de naturaleza, y sólo posteriormente y como resultado de estas relaciones aparece el Estado. El punto de partida es la propiedad y los individuos propietarios que se relacionan a través de un acuerdo de voluntades, de un contrato, y el punto de llegada el Estado con sus tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial, su soberanía hacia el interior y exterior, etc. (95).

También en esto la coincidencia entre las obras de los clásicos de la teoría del Estado y su diferenciación de los clásicos de la teoría política preestatal es bastante significativa y elocuente.

#### CARACTER AHISTORICO DE LA TEORIA ESTATAL

Finalmente la metodología utilizada por la teoría política estatal se distingue de la utilizada por la teoría política preestatal por su carácter ahistórico, por el hecho de que prescinde por completo de la historia como fuente

(92) JOHN LOCKE: *Two Treatises of Government*, en *Works*, tomo 5, págs. 209 y sigs. Reimpresión de la edición de las obras completas de Locke de 1823, en Aalen, 1963.

(93) J. J. ROUSSEAU: *Du Contrat Social*, citado según la edición de VAUGHAM: *The Political Writings of Jean Jacques Rousseau*, tomo 2, págs. 23 y sigs.

(94) IMMANUEL KANT: *Metaphysische Anfangsgründe der Rechtslehre*, págs. 314 y 366 del tomo 7 de las obras completas de Kant de la Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1975.

(95) HEGEL: *Rechtsphilosophie*, en *Werke*, tomo 7.

a partir de la cual puede obtener cualquier clase de conocimiento científico sobre el Estado. Del conocimiento histórico de las diferentes formas políticas que hayan existido o que existan en la actualidad, no se puede pasar al conocimiento científico del Estado. El primero puede decirnos lo que las cosas han sido o son y cómo han sido o son; lo que no puede decirnos es por qué las cosas han sido o son. Y no se olvide que lo que distingue al conocimiento científico de otros tipos de conocimiento es, precisamente, el ser un conocimiento de la génesis, de las causas, del porqué de las cosas.

Este carácter ahistórico de la teoría política estatal no quiere decir, en modo alguno, que los clásicos de la teoría del Estado consideren que la historia es una disciplina de poca utilidad, que no merece la pena que se cultive. Al contrario, para los clásicos teóricos del Estado la historia es, precisamente, de las disciplinas más estimadas y recomendadas, hasta tal punto que algunos, como por ejemplo Hobbes, dedicó varios años de su vida a la traducción de Tucídides y a escribir la historia de la guerra civil inglesa del siglo XVII (96). La «historia» junto con el «conocimiento civil» (*civil Knowledge*) son para Hobbes «las clases de conocimiento que más merecen los esfuerzos y el tiempo de las grandes personas» (97), ya que «la función principal y adecuada de la historia consiste en instruir y capacitar a los hombres, mediante el conocimiento de las acciones pasadas, para comportarse prudentemente en el presente y previsoramente de cara al futuro» (98). Y Hegel en su *Rechtsphilosophie* resalta la importancia del «elemento histórico» en todo derecho positivo y afirma expresamente que «la legislación en general y sus determinaciones particulares no deben ser considerados aisladamente y en abstracto, sino más bien como momento dependiente de una totalidad, en conexión con todas las demás determinaciones que constituyen el carácter de una nación y de una época» (99). De ahí que al tratar el concepto de constitución diga que «cada pueblo tiene la constitución apropiada para él y para el que está adaptado» (100), y que todo intento de darle a un pueblo una constitución que no sea la que le corresponde, aunque sea más racional y progresiva, tiene necesariamente que terminar en un fracaso». «Lo que Napoleón le dio a los españoles —dirá Hegel— es más racional que lo que ellos tenían antes y, sin embargo, lo rechazaron

---

(96) BEHEMOTH HOBBS: *The History of the Causes of the Civil Wars of England*, en *Works*, tomo 6, y *The History of the Grecian War written by Thucydides*, tomo 8.

(97) HOBBS: *The History of the Grecian...*, pág. IV.

(98) HOBBS: *The History of the Grecian...*, pág. VII.

(99) HEGEL: *Rechtsphilosophie*, tomo 7, pág. 35.

(100) HEGEL, *op. cit.*, pág. 440.

como algo que les era ajeno» (101). Sin el conocimiento del «elemento histórico» falta un elemento importante en el conocimiento de cualquier sistema jurídico-político positivo.

Pero esta estimación de la historia y la propia consideración del elemento histórico en cada sistema jurídico-político existente, no debe en ningún momento hacernos olvidar que el conocimiento histórico y el conocimiento científico, teórico, son dos tipos de conocimiento diferentes, que no deben ser nunca confundidos ni mezclados.

En efecto, la historia para los clásicos de la teoría del Estado es una especie de conocimiento experimental que nos transmite el conocimiento de determinados hechos, «el conocimiento de las acciones pasadas», como diría Hobbes, mientras que la ciencia, por el contrario, no es un conocimiento de hechos, sino de su génesis, de las causas por las que éstos existen.

La ciencia, dice Hobbes, no es un conocimiento de determinados hechos. El conocimiento no significa simplemente percepción, tener conocimiento de algo. Ciencia y conocimiento significan más bien conocimiento de las condiciones necesarias para que algo exista; y puesto que las condiciones en este sentido coinciden con las causas de la existencia del objeto que se trata de investigar, la ciencia es un conocimiento de las causas, del porqué de las cosas. La ciencia es, por tanto, un saber sobre la génesis de los acontecimientos, de las realidades, y ante todo de aquellas que son producidas por nosotros mismos, ya se trate de trazar líneas mediante las cuales son definidas figuras geométricas, ya de objetos como el derecho o lo injusto, cuyos principios, a saber: las leyes y los contratos, han sido también producidos por nosotros. La finalidad de la ciencia no es la acumulación de hechos, de datos, sino la formulación de teorías (102).

En consecuencia, el procedimiento que se ha de seguir en la investigación científica no puede ser el de reunir múltiples casos como apoyo de una tesis particular, sino el de reconstruir el proceso de génesis de cualquiera de estos múltiples casos, disolviéndolo en sus elementos simples, indispensables para que exista, demostrando el porqué de cada uno de éstos y recomponiendo el todo como resultado necesario de la combinación de estos elementos simples. De esta forma obtenemos un conocimiento de las causas, del porqué de un Estado y no simplemente el conocimiento de que tal Estado existe.

Este método está claramente en conexión y está configurado sobre la

---

(101) HEGEL, *op. cit.*, pág. 440.

(102) RICHARD HÖNIGSWALD: *Hobbes und die Staatsphilosophie*, Darmstadt, 1971, págs. 31-33.

base del método utilizado por las ciencias naturales. Se trata de descubrir en las ciencias sociales las leyes que gobiernan los fenómenos humanos, como hay leyes que explican los fenómenos físicos. De ahí que para Hobbes el conocimiento de un objeto coincida con el descubrimiento de las condiciones necesarias para la existencia de dicho objeto, de las condiciones que dominan la existencia del mismo. Y de ahí también que la ley que gobierna este objeto sea el conjunto de estas condiciones. De esta forma Hobbes ha tomado ya una decisión respecto al procedimiento que ha de utilizar para la obtención de estas leyes. Este procedimiento no puede limitarse, reducirse, a mostrar muchos casos de un fenómeno, a compararlos unos con otros y a fijar sus elementos coincidentes; sino que se trata más bien de la investigación lógica del caso individual. Una vez que se ha realizado ésta, se ha obtenido un resultado que en su significado va más allá de todas las diferencias observables en los casos individuales. En este punto Hobbes coincide totalmente con Galileo. No es el conocer muchos supuestos de un fenómeno, sino el obtener el conocimiento de un único caso, el fin de la investigación. Pues éste incluye en general el conocimiento de todos los supuestos posibles del fenómeno. No se puede tratar de la enumeración de casos individuales, que no podría ser nunca acabada y que, una vez que fuera acabada, sería superflua; sino únicamente de librar el caso individual de su entrelazamiento con circunstancias casuales, es decir, observarlo en su necesidad, en su estructura, a partir de los elementos lógicos más simples, en su composición (103).

La ley es, por tanto, el criterio que nos permite explicar todos los casos individuales, sin necesidad de enumerarlos. De la misma forma que la caída de miles de objetos no nos da el conocimiento de la ley de la gravedad, mientras que la ley de la gravedad sí nos explica la caída no sólo de miles sino la de todos los cuerpos caídos o por caer, así también la teoría del Estado no debe agotarse en la enumeración y comparación de los Estados ya existentes, sino que debe dirigirse al análisis de las condiciones necesarias para la existencia del Estado, de las causas que conducen necesariamente a la constitución del Estado. De esta forma se obtiene la ley que permite explicar la génesis, la constitución del Estado, una ley general que permite explicar la génesis, la constitución de cualquier Estado individual. De la comparación de múltiples Estados particulares no se puede llegar al concepto de Estado, mientras que al revés, una vez que hemos obtenido el concepto de Estado, sí podemos explicar cualquier Estado particular en su «necesidad», es decir, en su «concepto», aunque en cada caso particular dicho Estado

---

(103) HÖNIGSWALD, *op. cit.*, pág. 42.

puede estar entrelazado por múltiples circunstancias causales, fortuitas.

De ahí que Hobbes prescinda por completo de toda consideración histórica en la elaboración de su teoría política y pase directamente de la naturaleza humana y de la situación en que se encuentran los hombres cuando sólo siguen sus impulsos naturales, a la sociedad civil con un poder político único absoluto. Esta transición se produce según «leyes naturales eternas» que no son en realidad «sino conclusiones o teoremas referentes a aquello que conduce a la conservación y defensa de los hombres» (104).

Ahora bien, el carácter histórico de la teoría política estatal no sólo se pone de manifiesto en el estudio de la génesis del Estado, de las condiciones que tienen que darse para que el Estado nazca, sino también en el ejercicio del poder absoluto del Estado una vez constituido, como demuestra el concepto de leyes civiles sustentado por Hobbes. «Por leyes civiles yo entiendo las leyes que los hombres están obligados a obedecer porque son miembros no de éste o aquél estado particular sino de un Estado. Pues el conocimiento de leyes particulares pertenece a aquellos que se dedican al estudio de las leyes de sus diferentes países; pero el conocimiento del derecho civil en general pertenece a cualquier hombre» (105). En consecuencia, «mi finalidad no será mostrar lo que es derecho aquí o allí, sino mostrar qué es derecho» (106).

De forma similar procede Rousseau, quien en su *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, compara expresamente su investigación política con la que realizan los físicos para conocer la formación de la tierra: «Comencemos por suprimir todos los hechos; pues no afectan para nada a la cuestión. No es necesario tomar las investigaciones en las que se puede entrar acerca de este tema, por verdades históricas; sino únicamente por razonamientos hipotéticos y condicionales, más aptos para explicar la naturaleza de las cosas que para mostrar el verdadero origen de las mismas y semejantes a las que formulan todos los días nuestros físicos sobre la formación del mundo... Siendo mi tema de interés para el hombre en general, intentaré utilizar un lenguaje que convenga a todas las naciones; o mejor dicho, olvidando los tiempos y los lugares, para no pensar más que en los hombres a quienes hablo, supondré que me encuentro en el Liceo de Atenas, repitiendo las lecciones de mis maestros teniendo por jueces a los Platón, Xenócrates, y al género humano por audiencia» (107).

(104) HOBBS: *Leviathan*, tomo 3, págs. 145-147.

(105) HOBBS: *Leviathan*, tomo 3, págs. 250-251.

(106) HOBBS: *Leviathan*, tomo 3, pág. 251.

(107) ROUSSEAU: *Discours sur l'Origine et les Fondements de l'Inégalité parmi les Hommes*, tomo 1, págs. 141-142 de la edición antes citada.



Y a continuación viene la conocida invocación al género humano al que el libro está dedicado: «¡Oh hombre!, de cualquier país que seas, cualquiera que sean tus opiniones, escucha: he aquí tu historia, tal como he creído leerla no en los libros de tus semejantes, sino en la naturaleza que no miente nunca» (108).

Por su parte, Kant niega expresamente que el conocimiento histórico de determinadas normas jurídicas o de determinadas formas políticas pueda conducir a un conocimiento científico de qué es el derecho o el Estado. El conocimiento de lo que en diferentes tiempos y lugares ha tenido vigencia como derecho o el conocimiento de las formas políticas existentes en diferentes países y épocas, no puede en ningún momento certificarnos, demostrarnos, que de verdad aquellas normas jurídicas, eran auténticas normas jurídicas, o aquellas formas políticas auténticas formas políticas. Para esto es necesario otro tipo de conocimiento.

La pregunta «¿qué es derecho?», dice Kant, «puede dejar muy bien perplejo al juriconsulto (si no quiere incurrir en una tautología, o si en lugar de dar una respuesta general se limita a indicar lo que dicen las leyes en cualquier país en cualquier época), de la misma forma que la pregunta ¿qué es la verdad? al lógico. Qué es lo jurídico (*quid sit iuris*), es decir, qué es lo que dicen o han dicho las leyes en un lugar determinado en una época determinada, puede muy bien determinarlo; pero si aquello que dichas leyes decían, es también derecho, y el criterio general con el que se puede conocer en general tanto lo justo como lo injusto (*iustum et iniustum*), permanece para él oculto, a menos que abandone durante algún tiempo aquellos principios empíricos y busque la fuente de aquellos juicios exclusivamente en la razón, para fundamentar de esta forma una posible legislación positiva. Una teoría jurídica meramente empírica es (como la cabeza de madera de la fábula de Fedro) una cabeza que puede ser hermosa, pero que desgraciadamente no tiene cerebro» (109).

Pero es Hegel, sobre todo, quien entre los clásicos de la teoría política del Estado se ha ocupado más detenidamente de esta cuestión y quien ha explicado con más detalle por qué la explicación histórica del Estado y la explicación científica, exclusivamente teórica, del Estado son diferentes y no pueden ser confundidas en absoluto.

Hemos indicado hace muy poco, al comenzar este apartado, la importancia que Hegel le concede al «elemento histórico» en todo sistema jurídico y como considera que el conocimiento de dicho «elemento histórico»

---

(108) ROUSSEAU, *op. cit.*, pág. 142.

(109) KANT, *op. cit.*, pág. 336.

es imprescindible para la comprensión adecuada de dicho sistema jurídico. Pues únicamente «en conexión con todas las demás determinaciones que constituyen el carácter de una nación y de una época», puede un sistema jurídico-político «obtener su verdadero significado y con ello también su justificación» (110).

Sin embargo, a pesar de la importancia de este conocimiento del «elemento histórico», conocimiento indispensable, por lo demás, no sólo de *lege data*, sino también de *lege ferenda*, es decir, no sólo para la comprensión de un sistema jurídico-político tal como existe, sino también para intentar reformarlo o modificarlo sin incurrir en errores como los de Napoleón en España, citado por Hegel, a pesar de ello, no debe incurrirse en el error de equiparar la explicación histórica a la explicación científica de un sistema jurídico-político. La explicación histórica tiene un valor limitado, dentro de su propio ámbito, y el alcance de la misma no puede ser extendido más allá de este ámbito. «El análisis de la génesis y el desarrollo de las formas jurídicas *tal como aparecen en el tiempo* —dice Hegel— este trabajo *puramente histórico*, así como el conocimiento de su coherencia lógica formalmente inteligible, que procede de la comparación de las mismas con las relaciones jurídicas ya existentes, tiene dentro de su propia esfera su valor y su mérito. Dicho análisis está al margen de la relación con la investigación filosófica, en la medida en que el desarrollo a partir de bases históricas no se confunde con el desarrollo a partir del concepto y en la medida en que la explicación y justificación histórica no puede ser ampliada hasta alcanzar el significado de una justificación *en sí y para sí*» (111).

¿Por qué?, ¿cuáles son los argumentos de Hegel en contra de esta confusión entre la explicación lógica y la explicación histórica de un sistema jurídico-político?

Los argumentos son múltiples. En primer lugar, porque el hecho de que determinadas instituciones puedan manifestarse como instituciones perfectamente justificadas desde un punto de vista histórico no quiere decir, sin embargo, que dichas instituciones se justifiquen por sí mismas. «Una norma jurídica —escribe Hegel— puede presentarse como completamente fundamentada y coherente a partir de las circunstancias históricas y de las instituciones jurídicas existentes, y ser, sin embargo, injusta en sí y para sí e irracional, como por ejemplo, una cantidad de normas del derecho privado romano que manan de forma completamente coherente de tales instituciones como el poder paterno o el derecho matrimonial romano» (112).

(110) HEGEL, *op. cit.*, pág. 35.

(111) HEGEL, *op. cit.*, págs. 35-36.

(112) HEGEL, *op. cit.*, pág. 36.

En segundo lugar, porque incluso cuando determinadas normas jurídicas se presentan como auténticas normas jurídicas, es decir, como normas racionales, son dos tareas diferentes el explicar por qué dichas normas son racionales y el determinar qué circunstancias históricas concretas han conducido a la implantación de dichas normas racionales. «Pero es que, aun cuando las normas jurídicas fueran jurídicas y racionales, es algo completamente diferente mostrar que ellas poseen este carácter, lo cual sólo puede ser efectuado de verdad por el concepto y exponer la historia de su aparición, es decir, las circunstancias, casos particulares, necesidades y ocasiones que han conducido a su establecimiento. A una exposición de este tipo y a un conocimiento (pragmático) de esta suerte a partir de las causas históricas o remotas se le suele llamar con frecuencia explicación, o mejor todavía, comprensión o concepción, pensando que de esta manera, mediante esta exposición histórica, se llega a obtener lo esencial y aquello que únicamente importa para la comprensión de la norma o de la institución jurídica de que se trata, mientras que por el contrario, lo auténticamente esencial, el concepto de la cosa, es pasado por alto con ello» (113).

En tercer lugar, porque la confusión entre la explicación histórica y la explicación lógica sustituye la justificación racional, absoluta, de una institución por una justificación relativa, que procede no de la propia naturaleza de dicha institución, sino de su forma de manifestación externa. «No tomando en consideración esta diferencia —dice Hegel— se llega a falsificar el punto de vista y a convertir la investigación acerca de una justificación verdadera en una justificación a partir de circunstancias históricas...; de una manera general se coloca lo relativo en el lugar de lo absoluto, la forma de manifestación externa en el lugar de la naturaleza de la cosa» (114).

En cuarto lugar, finalmente, porque la justificación histórica al confundir la génesis de una institución con su génesis lógica, racional, demuestra precisamente lo contrario de lo que quería demostrar. «A la justificación histórica —dice Hegel— cuando confunde la génesis externa con la génesis a partir del concepto, le ocurre que inconscientemente realiza lo contrario de lo que pretende. Si la génesis de una institución se encuentra plenamente justificada y como algo absolutamente necesario bajo determinadas circunstancias históricas, con ello se ha cumplido lo que exige el punto de vista histórico; sin embargo, de ello se sigue, si esta justificación se presenta como justificación general de la cosa misma, más bien lo contrario:

---

(113) HEGEL, *op. cit.*, pág. 36.

(114) HEGEL, *op. cit.*, págs. 36-37.

que puesto que tales circunstancias ya no existen, la institución ha perdido más bien su sentido y su derecho» (115).

De acuerdo con este planteamiento metodológico, con este carácter ahistórico de la teoría política, los clásicos de la teoría del Estado no se ocupan de analizar los diferentes estados particulares de compararlos unos con otros, de aducir ejemplos históricos que confirmen sus tesis, etc., sino que tratan casi exclusivamente de las condiciones necesarias para que se produzca la constitución del Estado, independientemente del país de que se trate y de la época de que se trate. Se toma como punto de partida la situación de los individuos en el estado de naturaleza, se investigan las relaciones de los individuos en dicho estado y se explica a partir de ellos las necesidades del Estado. E incluso, cuando, como ocurre con Hegel, el planteamiento de la génesis del Estado como construcción humana está excluido por hipótesis, la forma de abordar el problema del Estado también es similar a ésta y completamente opuesta a la de la teoría política preestatal. Para Hegel se trata de exponer cuáles son los presupuestos necesarios para la existencia del Estado de forma pura, adecuada a su concepto, forma que sólo la adquiere el Estado en la época moderna y que lo distingue claramente de las formas de organización del poder político de épocas anteriores, entre las que Hegel recurre con frecuencia como contraposición al que él llama el «Estado platónico» (116). Sólo el Estado propiamente dicho, es decir, la forma de organización del poder político correspondiente al modo de producción capitalista, realiza, según Hegel, la idea del Estado, porque sólo él realiza lo general sin suprimir lo particular; lo general se realiza como resultado del desarrollo de los elementos menos generales o particulares que entran en su composición, como desarrollo de sus momentos. En el «Estado platónico», por el contrario, lo general se realiza suprimiendo lo particular (117). El planteamiento comparativo, la aducción de elementos históricos, no tiene como finalidad apoyar una tesis, sino al contrario, delimitar el objeto que se está investigando, aislar y precisar la diferencia específica de una forma concreta de organización del poder político que se contrapone a todas las demás.

Vemos, pues, cómo la teoría del Estado invierte por completo la metodología utilizada por la ciencia política preestatal. Esto es algo que creemos que ha quedado claro a partir de lo que se ha expuesto hasta el momento.

Pero con esto no hemos agotado todavía el problema del método de la

---

(115) HEGEL, *op. cit.*, pág. 37.

(116) HEGEL, *op. cit.*, pág. 407.

(117) HEGEL, *op. cit.*, págs. 406-407.

ciencia política. Hay que explicar el porqué de la investigación metodológica que hemos descrito. No se trata solamente de constatar las diferencias que existen entre la metodología de la ciencia política preestatal y de la ciencia política estatal, sino de explicarlas.

Naturalmente la explicación no puede ser subjetiva, ya que sería absurdo explicar caprichosamente, recurriendo a la libre decisión de los diferentes autores, la similitud en el tratamiento metodológico de la política desde Aristóteles hasta Hobbes, y la ruptura a partir de éste. Una explicación satisfactoria de la inversión metodológica no puede ser sino una explicación objetiva, es decir, una explicación que tenga como fuente la naturaleza del mismo objeto que se trata de investigar, que no puede ser comprendida con la metodología utilizada con anterioridad y requiere la aplicación de una metodología diferente, nueva.

Esto quiere decir, y con ello volvemos al punto de partida de este artículo, que el problema del método no puede ser reducido al problema de los métodos, de las técnicas de investigación, ni tampoco puede ser abordado en abstracto. No existe algo que pueda ser llamado método de la ciencia política, así, en general, sino que uno es el método de la ciencia política cuando su objeto es el Estado, y otro cuando su objeto de estudio son las formas políticas preestatales. En toda ciencia, decíamos al iniciar este capítulo, se trata de la «reproducción ideal de la vida de la materia», y el método es el instrumento que ha de ser utilizado para efectuar dicha reproducción. En consecuencia, según el objeto que se trata de reproducir científicamente, así tendrá que ser el método.

Pero esto quiere al mismo tiempo decir que la elección del método no puede ser dejado al arbitrio de cada investigador, que no hay libertad de elección del método. Una vez que está dado el objeto que se ha de investigar, está también determinado el método que ha de ser utilizado. La utilización del «método de las ciencias empíricas», como decía Hegel, la utilización de un método exclusivamente analítico, como el empleado por la teoría política precapitalista es, por ejemplo, absolutamente inutilizable para la investigación del Estado, de la forma de organización del poder político correspondiente al modo de producción capitalista.

Ahora bien, la cuestión que todavía nos queda por resolver es, como decimos, la del porqué de esa metodología diferente de la ciencia política estatal respecto de la ciencia política preestatal. Hasta el momento hemos demostrado que dicha metodología es diferente, pero no por qué es diferente. Y de esto es de lo que se trata ahora.

EXPLICACION DE LA DIFERENTE METODOLOGIA DE LA CIENCIA POLITICA  
PREESTATAL Y DE LA CIENCIA POLITICA ESTATAL

Hay que decir, ante todo, que en esta cuestión es poca la ayuda que nos puede prestar la obra de los clásicos. A pesar de la preocupación de los clásicos de la teoría del Estado por las cuestiones metodológicas y de la conciencia indudable que tenían de estar utilizando un método nuevo, diferente del que había sido empleado con anterioridad, a pesar de ello, no se dedicaron nunca a explicar el porqué de la utilización de esta metodología diferente, cuáles eran los motivos objetivos que imponían su utilización. De ahí que la exposición que sigue no pueda apoyarse, como lo ha hecho constantemente la efectuada hasta el momento, en textos de los clásicos de la teoría política, que corroboren nuestras afirmaciones. La argumentación que sigue se apoya en la obra de los clásicos, pero no en aquellos elementos expresamente formulados en ella, sino en aquellos que están implícitos en la misma.

Ya he indicado en otro lugar (118) que en los modos de producción precapitalistas la forma de organización del poder político es en sí misma una relación de producción, y que, en consecuencia, el poder político es un presupuesto para el desarrollo del proceso productivo, mientras que el Estado no es una relación de producción, y en lugar de ser un presupuesto para el desarrollo del proceso productivo, es un resultado de las contradicciones que se ponen de manifiesto en el desarrollo de dicho proceso productivo. Una forma de organización del poder político es punto de partida, la otra es punto de llegada. También he indicado de qué manera afecta esto a la reproducción científica de estas formas de organización del poder político y a la metodología que han de emplear. La cuestión sigue siendo: ¿por qué es esto así?

Para responder a esta pregunta es necesario remontarse, o mejor dicho, descender al análisis de las condiciones y de las formas en que se relacionan los individuos en la producción y reproducción de sus condiciones materiales de existencia, ya que «las relaciones jurídicas así como las formas de Estado no son comprensibles ni a partir de sí mismas, ni a partir del llamado desarrollo general del espíritu humano, sino que encuentran más bien sus raíces en las relaciones materiales de existencia, cuya totalidad

---

(118) JAVIER PÉREZ ROYO: *Poulantzas y la teoría marxista del Estado*, en «Boletín Informativo de Ciencia Política», núm. 10, 1972.

Hegel, siguiendo el ejemplo de los ingleses y franceses del siglo XVIII, las resumía bajo el nombre de «sociedad civil o burguesa» (119).

Ahora bien, para que exista producción en general sólo son, en principio, necesarios dos elementos: la naturaleza y los hombres. Todo proceso productivo es siempre apropiación de la naturaleza por los hombres. A través de dicha apropiación los hombres producen y reproducen sus condiciones materiales de existencia, es decir, se producen y reproducen a sí mismos. El poder político no es, por tanto, un elemento imprescindible para que exista una organización social (120). El poder político sólo empieza a serlo en el momento en que una sociedad se divide en clases antagónicas.

En consecuencia, lo característico de toda sociedad de clases, lo que es común a toda sociedad dividida en clases, es la introducción de un nuevo elemento en el desarrollo del proceso productivo desconocido en las sociedades no clasistas. En una sociedad dividida en clases el elemento subjetivo del proceso productivo aparece dividido en propietarios de la naturaleza, de los medios de producción y en no-propietarios de los mismos. En consecuencia, para que exista producción en este tipo de sociedad es necesaria la combinación no de dos, sino de tres elementos: medios de producción, trabajadores directos y propietarios de los medios de producción. Esto a su vez quiere decir que la apropiación de la naturaleza por los hombres en una sociedad dividida en clases se produce bajo formas antagónicas. De ahí que sea necesaria la existencia de un elemento de control de esos antagonismos dentro de un determinado «orden».

Ahora bien, siendo el poder político un instrumento de dominación de los hombres sobre los hombres, y estando divididos los individuos en toda sociedad de clases en propietarios de los medios de producción y trabajadores directos, es evidente que la forma de organización del poder político, tiene que responder a la forma que adopte la relación entre estas clases antagónicas. «La forma económica específica, en que es arrancado el plus trabajo no pagado al productor inmediato, determina la relación de señorío y servidumbre, tal como procede inmediatamente de la producción misma, y actúa a su vez de forma determinante sobre ella... Es siempre en la relación inmediata entre los propietarios de las condiciones de producción y los productores inmediatos, donde encontramos el secreto más profundo, el fundamento oculto de toda la construcción social y, por tanto, también de la for-

---

(119) MARX: *Zur Kritik der Politischen Ökonomie*, MEW, tomo 13, pág. 8.

(120) FRIEDRICH ENGELS: *Der Ursprung der Familie, des Privateigentums und des Staates*, MEW, tomo 21.

ma política de la relación de soberanía y dependencia, o en pocas palabras, de cada forma de Estado específica» (121).

El problema, por tanto, consiste ahora en examinar las formas que adoptan estas relaciones en los modos de producción precapitalistas y en el modo de producción capitalista, y ver si ellas explican las diferencias entre las formas políticas preestatales y el Estado y, como resultado de ello, las diferencias metodológicas entre la teoría política preestatal y la teoría del Estado.

Pues bien, en todos los modos de producción precapitalistas la combinación de los elementos ya citados presentan un rasgo común: la unión del trabajador directo con los medios de producción, con las condiciones objetivas de su trabajo; la unión ante todo del trabajador con la tierra, «su laboratorio natural» (122). «En todas las formas en que el trabajador directo es *poseedor* de los medios de producción y condiciones de trabajo necesarias para la producción de sus propios medios de subsistencia» (123), el proceso productivo está marcado por las siguientes cinco características:

1.<sup>a</sup> El trabajo realizado por el trabajador para la producción de sus propios medios de subsistencia y el trabajo excedente realizado en favor de los propietarios de los medios de producción aparecen claramente separados en el tiempo y en el espacio.

2.<sup>a</sup> La renta que el propietario de los medios de producción obtiene del trabajador no sólo es inmediatamente trabajo no pagado, sino que además se presenta como tal.

3.<sup>a</sup> El excedente de trabajo no pagado en favor del propietario de los medios de producción aparece como un accesorio de estos medios de producción. Los trabajadores están vinculados a la tierra que cultivan.

4.<sup>a</sup> En todas estas formas la relación entre los propietarios de los medios de producción y los trabajadores directos tiene que ser inmediatamente una relación de señorío y servidumbre; es decir, que el trabajador directo no es libre.

5.<sup>a</sup> En todas estas circunstancias sólo se puede obtener el trabajo excedente mediante una coacción extraeconómica, cualquiera que sea su forma.

El poder político es, por tanto, el instrumento utilizado por la clase dominante en los diferentes modos de producción precapitalista para apropiarse el excedente producido por los trabajadores directos. Esto presupone necesariamente no sólo la desigualdad fáctica de los individuos, sino la des-

---

(121) MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 25, pág. 800.

(122) MARX: *Grundrisse*, pág. 375.

(123) MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 25, pág. 798.



igualdad jurídica de los mismos, así como también la desconcentración de las relaciones políticas, que se dispersan en tantos puntos como se desarrolla el proceso productivo. Para que el proceso productivo pueda tener lugar es, pues, necesario que existan previamente ciertas relaciones políticas de dependencia entre los sujetos del mismo. En consecuencia, falta la base material para poder preguntarse por qué el poder político es necesario. Esta pregunta no puede plantearse más que allí donde el poder político no es un elemento indispensable para la producción de las condiciones materiales de existencia.

Esto explica, por un lado, que la forma de dominación política tenga que constituir el punto de partida de toda reflexión política en los modos de producción precapitalistas, ya que dicha forma de dominación política constituye una condición previa para el desarrollo de las relaciones básicas a través de las cuales los individuos se reproducen a sí mismos, y por otro, el hecho de que no se necesite una metodología especialmente sofisticada para efectuar el análisis de estas formas políticas. En los modos de producción precapitalistas, como acabamos de ver, las relaciones sociales se presentan de forma transparente, como lo que realmente soy y no hace falta enfrentarse a ellas con grandes precauciones metodológicas. Las relaciones tanto económicas como políticas por las que el siervo de la gleba presta tres, cuatro o X días de trabajo en la reserva del señor feudal están perfectamente claras. La forma de organización del poder político está incluida dentro de unas relaciones de producción absolutamente diáfnas y que se comprenden por sí mismas y, en consecuencia, dicha forma de organización del poder político es también absolutamente diáfana y se comprende por sí misma. «En relación con la renta de la forma originaria de la plusvalía y coincide con ella. *Pero además la coincidencia de la plusvalía con trabajo ajeno no pagado no necesita aquí de ningún análisis, ya que existe todavía en su forma visible, tangible*, pues el trabajo del productor inmediato para sí mismo está aquí separado espacial y temporalmente de su trabajo para el propietario de la tierra y este último trabajo se presenta de forma inmediata en la forma brutal del trabajo forzado para un tercero... *Aquí no hay, en absoluto, nada misterioso*» (124).

En el modo de producción capitalista, por el contrario, la combinación de los tres elementos antes señalados: medios de producción, propietarios de los medios de producción y trabajadores directos es completamente diferente. Por lo pronto desaparece la unión del trabajador con las condiciones objetivas de su trabajo. Y en segundo lugar, desaparecen los caracteres

---

(124) MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 25, pág. 800.

de supra y subordinación política que marcaban las relaciones personales de todos los modos de producción precapitalistas. Los individuos se relacionan como individuos con el mismo *status* jurídico formal, como individuos a secas. Esto provoca la inversión de las cinco características que marcaban el desarrollo del proceso productivo en los modos de producción precapitalistas:

1.<sup>a</sup> El trabajo generador de los medios de subsistencia del trabajador y el trabajo generador de plusvalía no aparecen diferenciados especial y temporalmente.

2.<sup>a</sup> La plusvalía obtenida por los propietarios de los medios de producción, siendo trabajo pagado no se presenta, sin embargo, inmediatamente como trabajo no pagado.

3.<sup>a</sup> El propietario de los medios de producción no tiene ningún poder sobre la persona de los trabajadores.

4.<sup>a</sup> El trabajador directo es un trabajador libre, propietario de su fuerza de trabajo.

5.<sup>a</sup> En estas circunstancias no es necesaria una coacción extraeconómica para obtener la plusvalía.

El Estado, en cuanto forma de organización del poder político correspondiente al modo de producción capitalista no es, por tanto, un instrumento para la obtención directa de la plusvalía por la burguesía. La obtención de la plusvalía se produce en principio al margen del Estado, a través del contrato de trabajo entre los propietarios de los medios de producción y los trabajadores directos. Este es el fundamento material del llamado Estado liberal, cuya «no existencia», cuyo «carácter imperceptible», constituye, según la teoría liberal clásica, su virtud cardinal. Sobre esta base ya es posible plantearse la cuestión del porqué es necesario el poder político. La necesidad del Estado no es algo que resulte evidente a partir del desarrollo del proceso productivo; el poder político en su forma estatal no es algo que se impone por sí mismo, sino que necesita ser justificado.

De ahí que el Estado no pueda constituir el punto de partida de la reflexión política, sino que sólo pueda ser comprendido como punto de llegada tras el análisis de las relaciones básicas en que los hombres entran en el desarrollo del proceso productivo, y como resultado de las contradicciones que se manifiestan en dicho desarrollo. Y de ahí también, que para la construcción del concepto de Estado no se pueda proceder de forma ingenua, como si se tratara de una forma política evidente, que se explica por sí misma, sino que sea necesaria la utilización de una metodología particular, que permita explicar por qué si esta forma de poder político no parece estar justificada en principio, sin embargo, sí lo está.

Pero hay un motivo más que permite explicar la preocupación metodológica de la teoría política estatal. Dicho motivo consiste no sólo en que el poder político estatal se presenta como resultado, como resumen de unas relaciones sociales que han de ser conocidas antes que él, sino que además existe una falta de coincidencia, una contraposición total y absoluta entre la forma de manifestación de estas relaciones sociales, de las que el Estado es el resumen, y su determinación interna. En el modo de producción capitalista la forma de manifestación de las relaciones sociales de producción y su contenido auténtico está en la más absoluta contradicción.

Este es, en consecuencia, el motivo fundamental por el que no es posible leer la realidad capitalista a libro abierto, tal como se presenta ante nuestros ojos, sino que hay que interponer entre ella y el sujeto que pretende conocerla una teoría que la explique y ponga sobre los pies lo que aparentemente anda sobre la cabeza. Y esto es también lo que obliga a tomar una serie de preocupaciones metodológicas en la producción de esta teoría, que eran totalmente innecesarias para la teoría política de los modos de producción precapitalistas.

A esto, precisamente, es a lo que se referían los clásicos burgueses de la política, cuando contraponían el conocimiento meramente descriptivo, el conocimiento de las ciencias empíricas, al conocimiento racional, científico. Incluso en determinados casos, como es el de Hegel, llegan a comprender la contraposición que existe entre la forma de manifestación de las relaciones sociales de producción capitalistas y su determinación interna, conceptual (125). Pero, por lo general, éste es un tema al que no se presta gran atención y que no es desarrollado por ellos.

Únicamente Marx es quien se ha ocupado expresamente del tema, abordándolo en multitud de ocasiones a lo largo de *El Capital* (126), bien a propósito de determinadas categorías económicas particulares como el sa-

---

(125) HEGEL, *op. cit.*, págs. 346-347, en las que define la obra de los clásicos de la *Economía política* (RICARDO SMITH) como un intento de reducción de la multiplicidad de los fenómenos económicos a su unidad interna y afirma que la economía política es una ciencia que hace honor al pensamiento porque encuentra las leyes que rigen una masa de acciones aparentemente fortuitas.

(126) Este es uno de los puntos que Marx está recordando constantemente en *El Capital*. «Si la forma de manifestación de los fenómenos económicos coincidiera con la esencia de los mismos, la ciencia sería superflua», dice en el volumen tercero, MEW, tomo 25, pág. 825. Y en el volumen primero dice igualmente: «Que en la forma de manifestación las cosas se presentan a menudo invertidas, es conocido en todas las ciencias excepto en la Economía Política», MEW, tomo 23, pág. 559.

lario (127), la competencia (128), la tasa media de beneficio (129); o bien desde un punto de vista general, como característica específica de las relaciones de producción capitalistas, en cuanto relaciones esencialmente mercantiles, por oposición a todas las demás relaciones de producción.

Así, en el apartado del capítulo I de *El Capital* sobre «El carácter fetiche de la mercancía y su secreto», Marx afirma que «una mercancía parece a primera vista algo que se comprende por sí mismo, algo trivial. Pero su análisis da como resultado que es algo sumamente complicado, lleno de sutilezas metafísicas y argucias teológicas» (130), y que este carácter misterioso de la mercancía no procede ni de su valor de uso, ni de su valor, sino únicamente de la forma mercancía que adoptan los productos del trabajo humano en el modo de producción capitalista (131), forma que conduce necesariamente a presentar las relaciones sociales, las relaciones entre los individuos, con relaciones entre cosas (132).

«Los objetos útiles —dice Marx— se convierten en general en mercancías, porque son productos del trabajo privado *independientes* los unos de los otros. Puesto que los productores sólo entran en contacto social mediante el cambio de los productos de su trabajo, los caracteres específicamente sociales de sus trabajos privados se presentan por primera vez dentro de este cambio. O, lo que viene a ser lo mismo, los trabajos privados se confirman en realidad como miembros del trabajo total social mediante las relaciones que el cambio establece entre los productos del trabajo y a través de ellos entre los productores. Para estos últimos, por tanto, las relaciones sociales de sus trabajos privados se presentan como lo que son, es decir, no como relaciones inmediatamente sociales de las personas en sus trabajos, sino más bien como relaciones materiales de las personas y relaciones sociales de las cosas» (133). Ahora bien, esta forma de manifestación de las relaciones entre los individuos no es propia de todo modo de producción, sino únicamente del modo de producción capitalista. Por eso Marx añade: «Tales formas constituyen precisamente las categorías de la economía burguesa. Son formas de pensamiento socialmente vigentes y, por tanto, objetivas, para las relaciones de producción de este modo de producción históricamente determinado, de la producción de mercancías. Todo el misticismo del

(127) MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 23, pág. 562.

(128) MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 23, pág. 335.

(129) MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 25, pág. 162.

(130) MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 23, pág. 85.

(131) MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 23, págs. 86-87.

(132) MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 23, pág. 86.

(133) MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 23, pág. 87.

mundo de las mercancías, todo el encanto y misterio que envuelven a los productos del trabajo sobre la base de producción de mercancías, desaparecen, por tanto, tan pronto como nos trasladamos a otras formas de producción» (134).

Y Marx enumera cuatro ejemplos para ilustrar esta afirmación, tres precapitalistas y uno capitalista. Los precapitalistas son: Robinson en su isla, «ya que la economía burguesa gusta tanto de las robinsonadas» (135), el modo de producción feudal y la industria rural y patriarcal de una familia campesina. El postcapitalista es el de «una asociación de hombres libres que trabajan con medios colectivos de producción y despliegan sus numerosas fuerzas individuales de trabajo, con plena consciencia de lo que hacen, como una gran fuerza de trabajo social» (136), es decir, una sociedad socialista.

En todas estas formas de producción las relaciones del o de los individuos con la naturaleza y entre ellos son perfectamente transparentes y no entrañan ningún misterio. Es evidente que Robinson tiene que distribuir su tiempo de tal forma que pueda satisfacer sus necesidades individuales; y para ello tiene que utilizar los recursos que encuentra en su isla. «Todas las relaciones entre Robinson y las cosas, que constituyen su riqueza, por él mismo producidas, son aquí tan claras y transparentes, que hasta el mismo señor Wirth podría comprenderlas sin un particular esfuerzo intelectual» (137). Y lo mismo ocurre en las demás formas de producción. Independientemente del juicio que merezcan las relaciones entre los individuos en el modo de producción feudal, «las relaciones sociales de las personas en sus trabajos se presentan siempre como sus propias relaciones personales y no son disfrazadas como relaciones sociales entre las cosas, entre los productos del trabajo» (138). En todas estas formas de producción «las relaciones sociales de los hombres con sus trabajos y con los productos de sus trabajos continúan siendo claras y transparentes tanto en la producción como en la distribución» (139).

De ahí que para la comprensión de las relaciones sociales, incluidas las relaciones políticas, en estos modos de producción no sea necesario tomar precauciones metodológicas, a fin de no dejarse engañar por la forma de manifestación de estas relaciones. La forma de manifestación de las relaciones

(134) MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 23, pág. 90.

(135) MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 23, pág. 90.

(136) MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 23, pág. 92.

(137) MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 23, pág. 91.

(138) MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 23, págs. 91-92.

(139) MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 23, pág. 93.

sociales coinciden en dichos modos de producción con su auténtico contenido, con su determinación interna. La mera descripción de los mismos se corresponde con su explicación científica.

Por el contrario, en el modo de producción capitalista la forma de manifestación de las relaciones sociales está en absoluta contradicción con el auténtico contenido de dichas relaciones, con la determinación interna de las mismas. Las relaciones entre personas, como acabamos de ver, se presentan como relaciones entre cosas, las relaciones entre individuos realmente desiguales se presentan como relaciones entre individuos formalmente iguales, el salario como valor de la jornada de trabajo oculta la parte de dicha jornada que el trabajador trabaja gratis para el capitalista, la plusvalía se la apropia la clase capitalista según una tasa media de beneficio que está, aparentemente, en contradicción con la base de todo el modo de producción capitalista: la determinación del valor de la mercancía por el tiempo de trabajo, etc. «El valor —dice Marx— no lleva escrito en la frente lo que es. El valor transforma más bien todo producto del trabajo en un jeroglífico social» (140). «La gracia de la sociedad burguesa —escribe Marx a Kugelmann, el 11 de julio de 1868— consiste precisamente en que no existe *a priori* ninguna regulación social consciente de la producción. Lo racional y lo naturalmente necesario se impone como una media que actúa a ciegas» (141).

Las relaciones sociales en el modo de producción capitalista, no son, por tanto, diáfanas, transparentes, sino que, como su célula base: la mercancía, están llenas de «sutilezas metafísicas y argucias teológicas». Precisamente por ello, no basta para su conocimiento científico su mera descripción, sino que es necesario previamente construir una teoría científica que explique dichas relaciones; teoría que necesariamente tiene que hacer violencia a la realidad tal y como la captamos a través de los sentidos. En el análisis de las relaciones económicas del modo de producción capitalista, y consiguientemente de las relaciones políticas, ya que el Estado es el resumen, el resultado de aquéllas, es imposible que la mera descripción de esas relaciones y su explicación científica coincidan. De ahí todas las precauciones metodológicas que diferencian a la teoría política estatal de la teoría política preestatal, que hemos analizado en este artículo.

---

(140) MARX: *Das Kapital*, MEW, tomo 23, pág. 88.

(141) MARX: *Brief an Kugelmann*, MEW, tomo 32, pág. 553.